

**Análisis de la Política Pública de Discapacidad de El Carmen de Viboral en el Periodo  
2018-2021**

Natalia Andrea Morales Jaramillo

Lizete Daniela Giraldo Hernández

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas – ECJP

Especialización en Gestión Pública

CEAD Medellín

2022

**Análisis de la Política Pública de Discapacidad de El Carmen de Viboral en el Periodo  
2018-2021**

Natalia Andrea Morales Jaramillo

Lizete Daniela Giraldo Hernández

Trabajo para optar al título de Especialistas en Gestión Pública

Director:

Angie Patricia Salas Carranza

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas – ECJP

Especialización en Gestión Pública

CEAD Medellín

2022

**Página de Aceptación**

---

Angie Patricia Salas Carranza

Directora Trabajo de Grado

---

Jurado

---

Jurado

Medellín-2022

### **Dedicatoria**

Cada paso de este proceso de investigación y cada uno de los logros obtenidos los dedicamos a todas aquellas personas en situación de discapacidad de cualquier lugar del mundo. A ellos queremos decirles que cada vez más personas nos preocupamos porque sus derechos no sean vulnerados y para que la discapacidad no sea una excusa para que exista desigualdad.

De igual manera, dedicamos este proyecto a nuestras familias que son quienes más se alegran con cada uno de nuestros logros y a las personas que día a día trabajan sin descanso por mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de discapacidad.

## **Agradecimientos**

Nuestro profundo agradecimiento primero a Dios, a nuestras Familias, a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y a todos los Docentes y Directivos que nos acompañaron en el proceso de enseñanza a través de la Especialización en Gestión Pública, y que nos guiaron en la construcción del presente documento que tuvo como propósito, Analizar la Política Pública de Discapacidad de El Carmen de Viboral.

También expresamos nuestros más sinceros agradecimientos a todas las Instituciones que nos brindaron información, a las personas involucradas en el proceso y especialmente a Leonardo Valencia Soto, un líder en situación de discapacidad que trabaja incansablemente por la Educación Ambiental en el Oriente Antioqueño y quien fue de gran apoyo para la construcción de esta investigación, a la Directora de Curso, Angie Patricia Salas, que con su valiosa enseñanza y transmisión del conocimiento aportó a nuestro crecimiento profesional, permitiéndonos abrir la perspectiva al análisis y entendimiento desde el proceso investigativo.

Gracias a cada una de estas personas por su paciencia, compromiso, dedicación, comprensión y apoyo incondicional.

## Resumen

Partiendo de la necesidad de comprender las dinámicas, acciones de cumplimiento, alcance y garantías en la implementación de la Política Pública de Discapacidad de El Carmen de Viboral, el presente documento, analiza los diferentes escenarios de creación e implementación de esta en el municipio, evaluando su incidencia en los derechos fundamentales de esta población en el periodo 2018 – 2021, a través de diferentes instrumentos y mecanismos, intentando dimensionar, entender y considerar los escenarios, barreras y limitaciones que enfrentan aquellas personas que padecen de alguna situación de discapacidad; permitiendo proponer acciones de mejora y alternativas de solución para reducir la desigualdad y generar garantías para el goce de los derechos y libertades en escenarios de igualdad a todas las Personas con Discapacidad para avanzar en la construcción de una sociedad incluyente y participativa.

***Palabras claves:*** Política Pública, Discapacidad, Derechos Fundamentales, Desigualdad, Barreras, Educación, Inclusión, Trabajo, Salud, Participación.

### **Abstract**

Starting from the need to understand the dynamics, compliance actions, scope and guarantees in the implementation of the Public Policy on Disability of El Carmen de Viboral, this document analyzes the different scenarios of creation and implementation of this in the municipality, evaluating its impact on the fundamental rights of this population in the period 2018-2021, through different instruments and mechanisms, trying to dimension, understand and consider the scenarios, barriers and limitations faced by those people who suffer from some disability situation; allowing to propose actions for improvement and alternative solutions to reduce inequality and generate guarantees for the enjoyment of rights and freedoms in scenarios of equality for all Persons with Disabilities to advance in the construction of an inclusive and participatory society.

**Keywords:** Public Policy, Disability, Fundamental Rights, Inequality, Barriers, Education, Inclusion, Work, Health, Participation.

## Contenido

Lista de tablas .....	10
Lista de gráficas .....	11
Lista de ilustraciones .....	12
Lista de apéndices .....	13
Introducción .....	14
Planteamiento del problema .....	16
Justificación.....	21
Objetivos.....	24
Objetivo general:.....	24
Objetivos específicos: .....	24
Estado del arte.....	25
Marco teórico.....	32
Marco conceptual.....	32
Discapacidad .....	32
Desigualdad.....	34
Derechos fundamentales .....	35
Políticas Públicas .....	37
Discapacidad desde lo global hasta lo local.....	38
Panorama sobre la discapacidad en el mundo.....	40
Discapacidad en el contexto colombiano.....	42
Marco legal y normativo en Colombia .....	42
Discapacidad en Antioquia .....	44
Política pública de discapacidad en El Carmen de Viboral .....	46
Teorías y generalidades sobre la discapacidad, principales dificultades y políticas públicas de discapacidad.....	47
Discapacidad y educación.....	47
Discapacidad y vida laboral .....	50
Discapacidad y salud.....	51
Hipótesis .....	54
Diseño metodológico .....	55
Marco metodológico .....	55
Diseño metodológico .....	57
Tipo y nivel de estudio.....	61



Definición del objeto de estudio .....	62
Población y muestra.....	63
Método de la investigación .....	65
Instrumentos de recolección de la información .....	67
<i>Cronograma de actividades</i> .....	71
Hallazgos .....	73
Hallazgos Objetivo específico N°1 .....	74
Normatividad colombiana.....	74
Acciones Estatales Nacionales frente a la Política Pública de Discapacidad .....	75
Acciones educativas incluyentes para población con discapacidad:.....	76
Acciones de empleabilidad incluyentes para población con discapacidad (trabajo digno) .....	77
Acciones para la libre movilidad y la transformación y adecuación de espacios para población con discapacidad.....	78
Acciones que propician la participación ciudadana e inserción a la población con discapacidad .....	79
Otras acciones estatales importantes para la población con discapacidad .....	80
Acciones de la Administración Municipal de El Carmen de Viboral que aportan a la Política Pública de Discapacidad Nacional y del municipio adoptada mediante el Acuerdo 010 del 25 de noviembre de 2016 .....	80
Hallazgos objetivo específico N° 2 .....	89
Algunas conclusiones generales: .....	94
Hallazgos Objetivo específico N° 3 .....	97
Conclusiones .....	103
Bibliografía .....	108
Apéndices.....	115

**Lista de tablas**

Tabla 1 Población con discapacidad en El Carmen .....	19
Tabla 2 .....	71
Tabla 3 .....	86
Tabla 4 Modelo tabulación de hallazgos objetivo 3 .....	97

**Lista de gráficas**

Gráfica 1.....	90
Gráfica 2.....	90
Gráfica 3.....	91
Gráfica 4.....	92

**Lista de ilustraciones**

Ilustración 1 .....	27
---------------------	----

## Lista de apéndices

<b>Apéndice A</b> .....	115
<b>Apéndice B</b> .....	116
<b>Apéndice C</b> .....	117
<b>Apéndice D</b> .....	118
<b>Apéndice E</b> .....	121
<b>Apéndice F</b> .....	122

## **Introducción**

La presente monografía que adelanta como trapajo para optar por el título de Especialistas en Gestión Pública, tiene como finalidad Analizar la Política Pública de discapacidad de El Carmen de Viboral en el periodo 2018-2021, para lo cual se plantearon tres objetivos específicos, que guiaron todo el proceso.

El planteamiento de que las personas en situación de discapacidad no han dejado de estar en desigualdad frente a la calidad de vida que llevan las personas en la sociedad que no están en esta condición y en diferentes aspectos como salud, empleo, educación, movilidad, participación ciudadana, entre otros, será el punto de partida para esta investigación.

Para avanzar en ella se revisarán diversas fuentes documentales a nivel internacional, nacional, departamental y por supuesto local, en este caso, del municipio de El Carmen de Viboral, que permitieron dar cuenta de un panorama global de la situación, para luego llegar a analizar los aportes de la Política Pública de discapacidad de El Carmen de Viboral, a la vida de las personas en situación de discapacidad del municipio en el periodo 2018-2021, en los diferentes escenarios de formulación e implementación.

Esta investigación por sus características y para el cumplimiento de su objetivo general, se llevará a cabo bajo la metodología cualitativa, aunque será necesario hacer uso de algunas herramientas propias de la metodología cuantitativa, así mismo, el proceso investigativo estará enmarcado dentro de la línea de investigación Derechos Humanos y Solución Alternativa de Conflictos.

Los resultados se obtendrán a través del uso de algunos instrumentos de recolección de información como las entrevistas, encuestas, historias de vida y experiencias vivenciales en

campo, lo que permitirá llegar a importantes conclusiones como por ejemplo, que si bien se evidencian avances significativos en la implementación de la Política Pública de discapacidad, aún tienen la tarea y grandes desafíos que requieren esfuerzos conjuntos y la articulación interinstitucional para continuar avanzando en atender las necesidades de esta población y disminuir las brechas de desigualdad en los derechos fundamentales entre las personas en situación de discapacidad y quienes no están en esta condición.

## **Planteamiento del problema**

Las personas en situación de discapacidad a pesar de los años y de cobrar un lugar importante en la agenda pública de los diferentes países no han dejado de estar en una condición de desigualdad frente a la calidad de vida que llevan las demás personas en la sociedad y en diferentes aspectos como salud, empleo, educación, movilidad, participación ciudadana, entre otros.

Y es que no se trata de un pequeño grupo poblacional del que estamos hablando, las cifras que se presentan en el “Informe Mundial sobre la Discapacidad”, producido conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud y el Grupo del Banco Mundial en el 2011, son realmente preocupantes. “Más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna forma de discapacidad; de ellas, casi 200 millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento”. Esto representa el 15% de la población mundial (estimado sobre la población para 2010). (Organización Mundial de la Salud & Banco Mundial, 2011).

Este informe también nos da la razón frente al planteamiento de la visible desigualdad que afrontan las personas en situación de discapacidad con respecto al resto de la población que no padece ningún tipo de discapacidad.

En todo el mundo, las personas con discapacidad tienen peores resultados sanitarios, peores resultados académicos, una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad. En parte, ello es consecuencia de los obstáculos que entorpecen el acceso de las personas con discapacidad a servicios que muchos de nosotros consideramos obvios, en particular la salud, la educación, el empleo, el transporte, o la información. Esas dificultades se exacerban en las comunidades menos favorecidas. (Organización Mundial de la Salud & Banco Mundial, 2011, pág. 11).

Es tan evidente la falta de garantías que han padecido históricamente las personas en situación de discapacidad y que la preocupación de los entes gubernamentales por atender esta



problemática tardó tal vez demasiado en gestarse que en 2015, cuando se adoptaron en el mundo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales trazaron una Agenda de trabajo a 2030, se plasmaron objetivos concretos que le apuntan a nivel mundial a atender este grupo poblacional y brindarle mejor calidad de vida.

Precisamente en 2018 la Organización de las Naciones Unidas, ONU, publicó un artículo en el que analiza los principales resultados de un informe que adelantó la misma entidad sobre los avances de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de discapacidad, en el que señala que es mayor el porcentaje de personas con discapacidad que viven por debajo del umbral de la pobreza que el de aquellas que no se encuentran en nivel de pobreza “debido a las barreras de la sociedad, tales como la discriminación, el limitado acceso a la educación y al empleo, y la falta de inclusión en los programas sociales”. (Naciones Unidas, 2018).

En el mismo informe se detalla entre otras cosas, que:

En muchas sociedades, las personas con discapacidad a menudo terminan desconectadas, viviendo aisladas y discriminadas. (...) El acceso a los servicios de salud sigue siendo un desafío para las personas con discapacidad, que tienen tres veces más probabilidades que el resto de los ciudadanos de no recibir cuidados médicos cuando lo necesitan. La rehabilitación es uno de los mayores retos: En algunos países, más del 50% de las personas con discapacidad tienen una necesidad de tales servicios que no está satisfecha. (Naciones Unidas, 2018).

Este es por encima el panorama a nivel mundial en materia de discapacidad, ahora en nuestro país la situación puede semejarse o incluso ser más grave frente a lo que ocurre en otros países, pues “En Colombia, de acuerdo con el Censo del DANE del año 2005, existen 2.624.898 de PCD, lo que equivale al 6,3% del total de la población. Con relación a las cifras censales de los países de la Comunidad Andina de Naciones (CAN, 2009), Colombia ocupa el primer lugar

en prevalencia de discapacidad”. (Ministerio de Salud y Protección Social, Oficina de Promoción Social y Grupo de Gestión en Discapacidad, 2014).

Por otro lado, en el documento que plasma los lineamientos generales para la implementación de la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social en entidades territoriales 2013 - 2022, se dan a conocer los resultados de un diagnóstico de la situación de la población con discapacidad que realizaron para ese momento desde el Ministerio de Salud y Protección Social.

El diagnóstico sobre la población con discapacidad evidencia, entre otros, la existencia de discriminación y desconocimiento de las capacidades de esta población; la respuesta inadecuada de los servicios de salud; la existencia de barreras de acceso a la educación formal, al trabajo y proyectos de emprendimiento y al entorno físico, social, económico, político y cultural; la dependencia económica y baja autoestima; la limitación del desarrollo de sus potencialidades, la de sus familias y cuidadores; y la incipiente información sobre datos estadísticos y carencia de investigaciones relacionadas con el ejercicio y goce pleno de derechos de las PCD. (Ministro de Salud y Protección Social, 2013).

Sin embargo, es de reconocer que, en Colombia, sobre todo con la Constitución de 1991 se logró la inclusión de los artículos 13, 42, 47, 54 y 68, con la firme intención de brindar a las poblaciones vulnerables, entre ellas las personas con discapacidad, una protección más efectiva.

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia

de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. (Constitución Política de Colombia, 1991).

Lo que ocurre en materia de discapacidad y con respecto a las desigualdades para con esta población que se han mencionado a lo largo del documento, no son solo responsabilidad a nivel mundial o nivel país, es una cuestión que va tocando las puertas de cada organismo internacional, de gobiernos nacionales, departamentales y municipales.

Así las cosas, por ejemplo, el municipio de El Carmen de Viboral en el departamento de Antioquia - Colombia, donde se centrará este estudio, no es ajeno a esta situación, pues según lo que revela la ficha municipal publicada en la página web de la Gobernación de Antioquia, un total de 1.782 personas de los 62.581 habitantes que tiene la localidad, se encuentran con algún tipo de discapacidad, esto representa cerca del 3% de la población. (Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, 2021).

### Imagen 1

#### *Población con discapacidad en El Carmen*

Tipo de discapacidad	Personas	Proporción**
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	607	34,06
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	216	12,12
El sistema genital y reproductivo	70	3,93
El sistema nervioso	1385	77,72
La digestión, el metabolismo, las hormonas	89	4,99
La piel	54	3,03
La voz y el habla	392	22,00
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	20	1,12
Los oídos	182	10,21
Los ojos	424	23,79
Total	1782	

Fuente: Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD). Datos disponibles en el cubo de discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, agosto de 2020.

Fuente: [https://dssa.gov.co/images/asis/fichas/El\\_Carmen\\_de\\_Viboral.pdf](https://dssa.gov.co/images/asis/fichas/El_Carmen_de_Viboral.pdf)

Puede notarse que la discapacidad es un campo todavía con muchas necesidades a las cuales responder para generar condiciones de igualdad y que las debilidades que hay en el mundo, el país y el municipio de El Carmen en cuanto a la atención para esta población no es para nada alentador.

Este problema se encuentra articulado a la línea de investigación de la ECJP de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia “Derechos Humanos y Solución Alternativa de Conflictos”, “que busca abordar desde una perspectiva integral el problema de la vigencia efectiva de los derechos humanos y sus relaciones con la conflictividad social y los métodos existentes para su solución” (Universidad Abierta y a Distancia [UNAD], s.f.), toda vez que la Política Pública seleccionada está directamente enmarcada en los derechos humanos en la sublínea Derecho social comunitario, en la que no solo se pretende generar un diagnóstico sobre el cumplimiento de la PP en el municipio de El Carmen y el análisis del efectivo cumplimiento de las normativas determinadas por el Estado y el municipio frente al tema, sino reconocer la problemática de exclusión a la que se enfrentan las persona en condición de discapacidad, entendiendo que, como es el caso de muchos municipios, ciudades e incluso a nivel nacional, que en muchas políticas públicas no todos los resultados se dan y no todos los problemas se logran solucionar completamente.

## Justificación

Tranquilizarnos del placer pleno de nuestros derechos en un país como el que habitamos cada día se hace más difícil, es solo una realidad de decepción que todos hemos vivido. Quienes se encargan de hacer cumplir la gama de políticas públicas que en derecho nos corresponden, tampoco consiguen generarnos estas garantías, ahora bien, si hablamos de aquella copiosa población de ciudadanos, que por distintas condiciones viven en situaciones más vulnerable, dado a cualquier tipo y grado de discapacidad, sea cual sea, parcial o múltiple la realidad es más desalentadora.

A pesar que hace casi una década en Colombia se estableció la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social –PPDIS 2013 – 2022, podemos decir que esta se quedó sencillamente en un hecho de buena voluntad. Si bien podemos observar un mínimo de interés, en inclusión y atención por este tipo de población, también se refleja que estamos muy distantes a llegar a ofrecer la dignidad más eficaz a estos seres humanos, que a diferencia de las personas corrientes merecen un trato más solidario dada sus particularidades distintas a las del común.

Según la Organización Mundial de la Salud, “se calcula que más de mil millones de personas experimentan discapacidad, cifra que corresponde aproximadamente al 15% de la población mundial, y que hasta 190 millones (un 3,8%) de las personas de 15 o más años tienen dificultades importantes para funcionar, que a menudo exigen servicios de atención de salud”. (OMS, 2021)

De acuerdo con los registros administrativos del Ministerio de Salud y Protección Social, a agosto de 2020 en Colombia, se identificaron y localizaron en total 1.319.049 Personas con Discapacidad, esta cifra equivale al 2,6% de la población total nacional. (Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusion Social 2013-2022, págs. 24-25).

Por otro lado, según información de las fichas municipales publicadas en <http://www.antioquiadatos.gov.co/>, en El Carmen de Viboral, hay identificadas 1.242 personas en situación de discapacidad. (Departamento administrativo de planeación, 2016)

Un plan de acción fundamental en la aplicación de una política pública como tal, debe ser la inclusión real a la sociedad de estas personas, para que así perciban el cumplimiento de sus derechos y deberes, y se sientan una igualdad con las sociedades, no sintiendo ningún grado de inferioridad, ni superioridad como corresponde.

La discapacidad en seres humanos debe tener una expresión prioritaria en atención general por parte del estado, y esto amparado por leyes para que esta población no se sienta marginal al común.

Actualmente la discapacidad es una problemática social que afecta a un 2.6% de la población colombiana, es por tanto, que he seleccionado la Política Pública de Discapacidad de El Carmen de Viboral, enmarcada en el Acuerdo 010 de 2016, cuyo objeto es “garantizar el goce de los derechos y libertades en condiciones de igualdad a todas las Personas con Discapacidad y su avance en la construcción de una sociedad incluyente”, para analizar cómo se ha implementado en el periodo 2018-2021 la Política en el municipio, cuáles han sido sus alcances, cómo le apostado a disminuir la brecha de desigualdad y han propiciado el respeto y la inclusión teniendo en cuenta la participación de la administración municipal, los profesionales y la comunidad en general.

Para este caso en específico, la línea de investigación seleccionada es la de Derechos Humanos y Solución Alternativa de Conflictos, “que busca abordar desde una perspectiva integral el problema de la vigencia efectiva de los derechos humanos y sus relaciones con la

conflictividad social y los métodos existentes para su solución”, toda vez que la Política Pública seleccionada está directamente enmarcada en los derechos humanos en la sublínea Derecho social comunitario, en la que no solo se pretende generar un diagnóstico sobre el cumplimiento de la PP en el municipio y el análisis del efectivo cumplimiento de las normativas determinadas por el Estado y el municipio frente al tema, sino reconocer la problemática de exclusión a la que se enfrentan las persona en condición de discapacidad, entendiendo que, como es el caso de muchos municipios, ciudades e inclusive a nivel nacional, que en muchas políticas públicas no todos los resultados se dan y no todos los problemas se logran solucionar completamente.

Una política pública generosa, real, inclusiva a este tipo de población, muy certeramente va a reflejar los riesgos de exclusión que durante la historia y los tiempos han sobrellevado quienes viven cualquier tipo de discapacidad, si consideramos que la eficiente inclusión le asegura la Distinción, el uso de los Derechos y Garantías, el marco de Protección Social en el ámbito de la persona, el marco de cohesión en el perímetro de la Familia y la Comunidad el marco de equiparación para el desarrollo en el ámbito de la sociedad, el accionar de sus habilidades y los beneficios, oportunidades que se le asigna el marco constitucional a la ciudadanía en pleno.

## **Objetivos**

### **Objetivo general:**

Analizar la Política Pública de discapacidad de El Carmen de Viboral en el periodo 2018-2021

### **Objetivos específicos:**

Identificar los referentes bibliográficos que dan cuenta de las acciones estatales frente a la política pública en el periodo 2018-2021.

Reconocer los escenarios de creación e implementación de la política pública de discapacidad en El Carmen de Viboral.

Evaluar la incidencia de la política pública de discapacidad en los derechos fundamentales de las personas con discapacidad de El Carmen de Viboral entre el 2018 y el 2021.



## Estado del arte

En las últimas décadas temas como la discapacidad y las políticas públicas han cobrado un lugar importante entre los intereses de estudiosos desde diferentes disciplinas, lo cual es realmente significativo para conocer un poco sobre cuál es la situación actual a nivel nacional e internacional de lo relacionado con este grupo poblacional y qué tan efectivas han sido las acciones gubernamentales para atender las necesidades de las personas con discapacidad.

Sin duda alguna al hablar de discapacidad es fundamental referirnos inicialmente al Informe Mundial sobre la Discapacidad el cual fue preparado durante más de tres años de manera conjunta por la Organización Mundial de la Salud y el Grupo del Banco Mundial, con el objetivo claro de brindar información crucial que aporte a la formulación de estrategias encaminadas a la inclusión efectiva y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad. (OMS y Banco Mundial, 2011)

Muchas de las investigaciones sobre discapacidad y que son posteriores a la publicación de este informe (2011) hacen alusión a él para dar cuenta de datos que allí se contemplan a nivel mundial, pues se considera como el documento más completo y con validez en esta materia, dejando en evidencia la desigualdad que padecen las personas con algún tipo de discapacidad frente a quienes no y en diferentes aspectos fundamentales de la vida.

En todo el mundo, las personas con discapacidad tienen peores resultados sanitarios, peores resultados académicos, una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad. En parte, ello es consecuencia de los obstáculos que entorpecen el acceso de las personas con discapacidad a servicios que muchos de nosotros consideramos obvios, en particular la salud, la educación, el empleo,

el transporte, o la información. Esas dificultades se exageran en las comunidades menos favorecidas. (OMS y Banco Mundial, 2011)

Antes de hacer mención de los estudios relacionados con políticas públicas y discapacidad y los resultados, nos parece pertinente citar una afirmación del libro “Seminario Internacional: Inclusión social, discapacidad y políticas públicas” de Unicef y el Ministerio de Educación de Chile, porque de cierta manera refuerza lo mencionado anteriormente.

Básicamente, la historia de las personas con discapacidad es una historia de exclusión. En muchas sociedades, fueron: repudiadas debido a temores, ignorancia y superstición, degradadas a la pobreza extrema, explotadas o asignadas a funciones menores, vistas como un objeto, no sujeto de acción. (UNICEF - CHILE, 2005).

Teniendo clara esa premisa de que las personas en situación de discapacidad no tienen condiciones de igualdad, también podemos empezar a hablar de la información contenida en el libro citado anteriormente, así como en otros textos relacionados con el estudio de las políticas públicas y la discapacidad, los cuales convergen en un punto muy importante y es que los esfuerzos por la inclusión de esta población en todos los aspectos necesarios, aún son muy débiles y no logran el objetivo.

En los últimos años, Chile ha logrado avanzar en esta materia. En primer lugar, existe una mayor sensibilización y compromiso de los chilenos y del gobierno ante la comunidad nacional e internacional. A lo anterior se suma la reciente elaboración de dos instrumentos que contribuirán a la inclusión social de las personas con discapacidad: el Plan Nacional de Acción para la Integración Social de las Personas con Discapacidad 2004-2010(1), coordinado por FONADIS, en que todos los sectores de la actividad pública comprometen esfuerzos y recursos, y el Plan Nacional por la Igualdad y la Discriminación (2), elaborado por el Ministerio Secretaría General de Gobierno. Sin embargo, hubo consenso en que, a pesar de los logros, aún falta mucho para obtener la

integración de los ciudadanos que presentan algún tipo de discapacidad. (UNICEF - CHILE, 2005).

Para dar cuenta de ese esfuerzo que han hecho algunos países, específicamente de América Latina, para tratar de cambiar ese panorama de desigualdad y que se eliminen de una vez las barreras que históricamente parecieran no tener tanta importancia, presentaremos la siguiente imagen que recoge algunas políticas y demás que se han implementado en Latinoamérica en pro de los derechos de las personas con discapacidad, tomada de la presentación de la CEPAL “Discapacidad y políticas públicas: avances y desafíos institucionales en América Latina”. (CEPAL, 2017)

### Ilustración 1

*Políticas, planes y estrategias en pro de los derechos de las personas con discapacidad.*

<b>Políticas, planes y estrategias en pro de los derechos de las personas con discapacidad</b>		
<b>País</b>	<b>Plan</b>	<b>Año</b>
Bolivia (Est. Plur. de)	Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades	2006
Brasil	Plano Nacional dos Direitos da Pessoa com Deficiência - Viver sem Limite)	2011
Colombia	Política Nacional en Discapacidad y Plan de Acción	2011
Costa Rica	Política Nacional en Discapacidad (PONADIS)	2011
Cuba	Plan de Acción Nacional para la Atención a las Personas con Discapacidad	2006
Ecuador	Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades 2013-2017	2013
El Salvador	Política Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad y Plan de acción	2014
Honduras	Política pública para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social	2013
Guatemala	Política Nacional en Discapacidad	2007
México	Programa nacional para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad 2014-2018 (PNDIPD)	2014
Panamá	Política Nacional de Discapacidad	2009
Paraguay	Plan de Acción Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad 2015 – 2030	2015
Perú	Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018	2009

Fuente:

[https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/presentacion\\_heidi\\_ullmann\\_0.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/presentacion_heidi_ullmann_0.pdf)

Frente a este aspecto hace alusión el artículo de Meléndez Rojas (2019) “Las políticas públicas en materia de discapacidad en América Latina y su garantía de acceso a una educación inclusiva de calidad”, en el que señala especialmente la fortaleza que tienen los países de la región en cuanto a que la mayoría cuentan con un plan, estrategia o política que les permite guiar las acciones en materia de discapacidad. “No obstante, son pocos los países que cuentan con un sistema de información y de indicadores que permita dar seguimiento a estas políticas públicas”. (Meléndez Rojas, 2019)

Es aquí donde la tarea no resulta fácil porque, pese a los avances jurídicos y normativos, y los esfuerzos institucionales los resultados prácticos de la acción de las instituciones y de las políticas públicas implementadas aún requieren del monitoreo y de la evaluación rigurosa que señale qué está funcionando y qué no. Aunque existen una serie de casos de políticas exitosas para las personas con discapacidad en toda la región, aún falta mucho por hacer para mejorarlas. Estas deficiencias son palpables en áreas de políticas como el acceso a la educación, especialmente de niños, niñas y adolescentes con alguna discapacidad. Como se constató, analizando la escolarización general y la respectiva para niños, niñas y adolescentes con algún tipo de discapacidad para un grupo de países de la región, la brecha de acceso a la educación para este grupo poblacional es evidente en algunas naciones. Se trata solo de un aspecto cuantitativo, que nada dice del aspecto cualitativo acerca de la calidad de la educación que se les imparte. (Meléndez Rojas, 2019)

Salvo a relucir otro hallazgo en común que tienen algunas investigaciones o artículos que analizan el comportamiento de las políticas públicas dirigidas a las personas con discapacidad y es el de la educación. Mencionaremos aquí lo descrito en el documento de la CEPAL “Las personas con discapacidad en América Latina: del reconocimiento jurídico a la desigualdad real”.

En muchos países de la región la cobertura y extensión de los programas de educación integradora son limitadas, debido a la escasez de recursos para proveerla. De ahí que las cifras sobre asistencia escolar de las personas con discapacidad deben considerarse como indicativas de una realidad que es muy compleja, y para la que los datos disponibles pueden no ser los más apropiados. Pero más allá de esta precaución, lo cierto es que las brechas en materia educativa son preocupantes. En México según el censo de 2000, mientras que el 91,3% de la población general de 6 a 14 años asistía a la escuela, en el caso de los niños con discapacidad ese porcentaje solo ascendía al 62,6%. (Naciones Unidas, 2011, pág. 17)

En un contexto más colombiano, no estamos muy lejos de esto, de hecho, uno de los hallazgos más significativos que tuvo la evaluación de los resultados de la Política Pública Nacional de Discapacidad (PPDIS) que se realizó en el 2020 tiene que ver, entre otros aspectos, con la educación, resultados que dejan en evidencia los rezagos del país en este tema para con las personas con discapacidad.

Se encuentra una diferencia muy importante entre la población con y sin discapacidad por nivel educativo, presentándose una mayor proporción de PcD en los niveles educativos más bajos. La proporción de PcD que no sabe leer y escribir es muy alta (17%), en especial si se compara con esta misma proporción para las PsD (4%). Los datos de nivel educativo muestran que una proporción muy grande de personas con discapacidad no han podido ejercer su derecho a la educación, y si lo han hecho, cerca de la mitad, solo ha logrado llegar hasta primaria (43%). Cerca de un 30% tiene nivel de secundaria básica o media y solo el 13% tienen educación superior, cifra significativamente menor que la que se observa en las personas sin discapacidad. (Departamento Nacional de Planeación, 2021)

Cobra importancia también el tema de participación activa por parte de las personas en situación de discapacidad en los procesos relacionados con las políticas públicas, a esto hace referencia un artículo publicado en la revista Publicaciones Andina, “*Políticas públicas y*

*discapacidad: participación y ejercicio de derecho*” de autoría de Ávila Rendón, Gil Obando, López López y Vélez Álvarez. Según sugieren estas autoras, la participación de las personas con discapacidad en los asuntos políticos y sociales que les competen, es base fundamental para que puedan gozar de sus derechos. (Ávila Rendón y otros, 2011)

Es evidente que el grupo poblacional en situación de discapacidad, requiere de espacios de disertación en su campo para el debate de políticas públicas que equiparen las “condiciones de desventaja” (33) que les impone el medio; la discapacidad se halla inmersa en una realidad problemática por las circunstancias de índole cultural, política, económica, social, entre otras, que subyacen a la situación. Se requiere que el tema se inscriba en la agenda pública gubernamental de forma efectiva, y una estrategia útil para promoverlo es mediante la participación activa de los sujetos en situación de discapacidad y la acción articulada de los actores estatales, privados y la sociedad civil.

Consideramos igual de relevante dar a conocer los resultados de la evaluación de la PPDIS en materia de empleo y salud, ya que, según lo citado del informe de la OMS, las deficiencias en estos aspectos, como sucede con la educación y otros, son los que conllevan a esas situaciones de desigualdad entre las personas que tienen discapacidad y las que no.

En términos de empleabilidad, se encontraron limitaciones para el acceso laboral ya que hay una baja participación laboral y solo el 17% de las personas con discapacidad declaran estar trabajando. (...) la cobertura del servicio de salud es muy alta ya que el 94% de las personas con discapacidad de la encuesta están afiliadas al régimen contributivo o al subsidiado. Sin embargo, existen dificultades en el acceso a los servicios de especialistas y rehabilitación, y en términos de las ayudas técnicas se tienen algunas dificultades en la ruta de acceso y se percibe que no se tiene el derecho a recibirlas (o no tiene por qué recibirlas). (Departamento Nacional de Planeación, 2021)

Como se mencionó al inicio, son muchos los que se han interesado por explorar lo que ocurre con las políticas públicas que se implementan dirigidas a las personas con discapacidad, pero ya para finalizar, haremos alusión al artículo de Celis Romero, H.E. y Gutiérrez R., P.E. (2011) “Políticas públicas en discapacidad en Colombia. Breve reflexión teórica, algunas cifras, conclusiones y retos inmediatos”, a través del cual quieren hacer un llamado al Estado a intervenir y llenar esos vacíos que existen en Colombia en materia de políticas públicas y discapacidad.

En el mejor de los casos, tal como se pudo evidenciar en el desarrollo de esta investigación, se puede hablar de que algunas instituciones públicas (ministerios, SENA, Coldeportes, ICBF, entre otros), tratan de realizar dentro del desarrollo de su objeto social algunas actividades de intervención en el tema, sin que esto sea un trabajo coordinado por algún ente específico, por lo que se podría aseverar que la política pública en discapacidad que ha primado en el país no sería más que un listado de acciones asistencialistas dispersas, sin un mayor impacto positivo en las PCD, y por tanto, han sido acciones ineficientes en cobertura y calidad. Esta situación no ha permitido en la práctica una real integración de estas personas en la actividad socioeconómica del país, ni su inclusión en lo político y cultural, y por tanto siguen siendo discriminados y excluidos como grupo poblacional (la mayor minoría del mundo). A la sociedad, le podría resultar menos costoso permitir la inserción de las PCD, en lo político, económico, educativo, laboral, social y cultural, que soportar su carga. (Celis Romero & Gutiérrez R, 2011).

## **Marco teórico**

### **Marco conceptual**

Para adelantar esta investigación, es imprescindible tener clara la definición de algunos conceptos que sin duda alguna son parte esencial de la misma, puesto que alrededor de ellos se enmarca este trabajo. Se trata de discapacidad, desigualdad, derechos fundamentales y políticas públicas.

### **Discapacidad**

La definición o el concepto de discapacidad ha tomado distintos enfoques conforme la historia, la evolución, las legislaciones y las dinámicas sociales lo permiten. Discapacidad por sí sola podría decirse que alude a la falta de capacidades de alguien para realizar algo, sin embargo, al analizar más a fondo lo que se ha dicho al respecto deja claro que va más allá de esto.

Como la discapacidad es un término que indiscutiblemente ha tenido y tiene relación con la salud, es importante tomar como referencia la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), citada en el artículo “¿Qué es la discapacidad? Evolución histórica y cultural”, de la Fundación Adecco.

La discapacidad es una condición del ser humano que, de forma general, abarca las deficiencias, limitaciones de actividad y restricciones de participación de una persona: Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal. Las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas. Las restricciones de la participación son dificultades para relacionarse y participar en situaciones vitales. (Fundación Adecco, 2018).

Este panorama que indudablemente deja ver lo amplio que puede ser este concepto y que puede abarcar tanto aspectos de salud como de interacción social, vida cotidiana y participación



de las personas que se encuentran en alguna condición de discapacidad, coincide con lo expuesto por Padilla-Muñoz (2010), aunque esta autora lo describe de manera más detallada.

La discapacidad es una situación heterogénea que envuelve la interacción de una persona en sus dimensiones física o psíquica y los componentes de la sociedad en la que se desarrolla y vive. Incluye un sinnúmero de dificultades, desde problemas en la función o estructura del cuerpo -por ejemplo, parálisis, sordera, ceguera o sordoceguera-, pasando por limitaciones en la actividad o en la realización de acciones o tareas -por ejemplo, dificultades suscitadas con problemas en la audición o la visión-, hasta la restricción de un individuo con alguna limitación en la participación en situaciones de su vida cotidiana. (Padilla-Muñoz, 2010).

Ya en un contexto más colombiano, podemos mencionar la definición de discapacidad que se describe en la Ley 762 de 2002, mediante la cual se aprobó la "Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad" que fue suscrita en la ciudad de Guatemala en 1999.

El término "discapacidad" significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social. (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2002).

Surge aquí una nueva perspectiva de la discapacidad, más porque se alude a que puede ser una condición permanente o temporal, lo que da pie para aclarar que la discapacidad no discrimina edad, sexo, raza, condición social y es una situación que puede estar con las personas desde su nacimiento, pero otras veces simplemente llega de manera natural o accidental en cualquier momento de la vida, así mismo, en algunas situaciones la discapacidad puede

corregirse con el paso de los años, mientras que otras discapacidades no tienen manera de revertirse.

Ahora bien, según la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) que elaboró la OMS y que fue aprobada en 2001 por los 191 países que la integran, existen 4 tipos de discapacidad: “Discapacidad Física o Motora, Discapacidad Sensorial, Discapacidad intelectual y Discapacidad Psíquica”. (Clasificación-CIF-Tipos-de-Discapacidad).

## **Desigualdad**

Históricamente se ha conocido que existe una brecha entre las personas que se encuentran en alguna condición de discapacidad y quienes no, por eso esta investigación precisamente plantea el problema desde la desigualdad en los derechos fundamentales del grupo poblacional delimitado.

Para empezar, a hablar de desigualdad podemos plantear que hace referencia a una falta de igualdad entre dos partes o que algo es diferente con respecto a otro algo con el que se le compara. Por ejemplo, la Real Academia Española simplemente define que se trata de una “cualidad de desigual”. (Real Academia Española, s.f.).

Por su parte, la Agencia de la ONU para los Refugiados, UNHCR ACNUR, es más cuidadosa y detallada en dar una definición para este concepto, además presenta los tipos de desigualdad que podemos encontrar.

Algo desigual es algo diferente. En el ámbito humano, se habla de desigualdad cuando hay una falta de equilibrio entre dos o más personas. La desigualdad puede presentar muchas facetas (...) La desigualdad no es única ni afecta a un solo aspecto de la vida de las personas, sino que se puede hablar de varios tipos: Desigualdad social, Desigualdad

económica, Desigualdad educativa, Desigualdad de género y Desigualdad legal. (UNHCR ACNUR, 2018).

Queda claro que la desigualdad es una situación que no conoce de fronteras, además puede ser más agresiva para unas personas que para otras, ya sea por su ubicación geográfica, condiciones sociales, económicas, de género, de raza y demás.

Otra definición representativa de este concepto es la que presenta la Organización de las Naciones Unidas en un artículo dedicado exclusivamente a la desigualdad y publicado en 2019.

La desigualdad no se trata solo de la riqueza, el patrimonio neto, o de los ingresos, el sueldo bruto. También puede abarcar la expectativa de vida, la facilidad que tienen las personas para acceder a los servicios de salud, la educación de calidad o los servicios públicos. Hay desigualdades entre los géneros y entre los grupos sociales. (Noticias ONU, 2019).

Es pues la desigualdad un gran defecto que hace de las suyas en la sociedad, una amenaza al desarrollo y equilibrio social, un concepto que reúne tantos problemas que todavía los gobiernos no han podido resolver y aún no se advierte solución alguna, por el contrario, las consecuencias que esto trae siguen latentes. “La desigualdad, del tipo que sea, supone graves consecuencias, tanto en el ámbito personal como en el ámbito social. La pobreza es la principal consecuencia, junto con problemas como la desnutrición o el hambre”. (UNHCR ACNUR, 2018).

### **Derechos fundamentales**

Los derechos fundamentales son aquellos que literalmente acompañan desde su nacimiento a todos los seres humanos del mundo, sin importar el lugar en el que se encuentren, la raza o el sexo, la clase social, son derechos que nadie puede arrebatarse a otro sin que haya

consecuencias legales. Según Peces Barba Martínez, “la aparición del concepto de derechos fundamentales se producirá en la historia a partir del tránsito a la modernidad”. (BARBA).

Autores como Luigi Ferrajoli y Ángel Luis Sánchez, solo por citar algunos, se han ocupado de estudiar el campo de los derechos fundamentales y plasmar sus propias definiciones al respecto, además, hay algo en que ambos coinciden y es que se trata de un concepto que está estrechamente ligado a los seres humanos, inherente a ellos y que son en sí mismos derechos subjetivos.

Es así como desde la noción ferrojoliana “son derechos fundamentales todos aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a ‘todos’ los seres humanos en cuanto dotados del status de personas, de ciudadanos o de personas con capacidad de obrar”. (Ferrajoli, 2001).

Mientras tanto, Ángel Luis Sánchez Marín, en su artículo “concepto, Fundamentos y Evolución de los Derechos Fundamentales”, aporta su propia definición de este concepto y a su vez indica un listado de cuatro condiciones de las que gozan o deben poseer los derechos fundamentales para considerarse como tal.

Se entiende por derechos fundamentales aquellos de los que es titular el hombre no por graciosa concesión de las normas positivas, sino con anterioridad e independientemente de ellas, y por el mero hecho de ser hombre, de participar de la naturaleza humana. Consecuencia inmediata de lo anterior es que tales derechos son poseídos por toda persona, cualquiera que sea su edad, raza, sexo o religión, estando, por tanto, más allá y por encima de todo tipo de circunstancia discriminatoria. (Sánchez Marín, 2014).

Pero es obvio que, por su condición de fundamentales, gozan de una especial relevancia que les destaca por encima de los demás y que se manifiesta en una porción de caracteres, ya no compartidos por los otros derechos, sino exclusivos de ellos. Mencionaremos a continuación dichas condiciones: Los derechos fundamentales son imprescriptibles, son

también inalienables, son asimismo irrenunciables y son, por último, universales. (Sánchez Marín, 2014).

Ya teniendo clara la definición, podemos señalar que en Colombia los derechos fundamentales, “fueron reconocidos por la Constitución Política de Colombia de 1991 en los artículos 11 al 41, 44, 93 y 94 entre otros, haciendo extensión en los reconocidos en convenios y tratados internacionales de derechos humanos ratificado por Colombia”. (Personería de Bogotá, s.f.).

### **Políticas Públicas**

De manera sucinta el concepto de políticas públicas encierra todas aquellas acciones que los gobiernos implementan para dar solución a una situación que se ha catalogado como problemática o con efectos negativos para la sociedad, sin embargo, un tema que ha sido cuidadosamente estudiado y que cuenta con un extenso listado de definiciones, merece especial atención.

Sobre este concepto habla ampliamente André-Noël Roth Deubel en su libro “Políticas Públicas formulación, implementación y evaluación”. Este autor después de plasmar algunas de las múltiples definiciones que grandes autores propusieron al respecto, entrega una definición propia de lo que para él es una política pública.

Considero que una política pública designa la existencia de un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática. (Roth Deubel, 2002, pág. 27).

A pesar de que Roth deja claro en su libro que solo hasta la última década del Siglo XX el mundo hispánico se interesó por el estudio de las políticas públicas, este es un concepto en constante evolución, que cada vez toma más fuerza y por eso surgen nuevas acepciones desde diferentes perspectivas.

Es el caso de lo expuesto por Raúl Velásquez Gavilanes, quien se desempeña como profesor de carrera de las Facultades de Ciencia Política y Gobierno y de Relaciones Internacionales de la Universidad del Rosario, y escribió en 2009 el artículo, “Hacia una nueva definición del concepto “política pública” para la revista Desafíos.

Este docente señala que revisó 29 definiciones del concepto políticas públicas y después de eso, consideró la necesidad de una definición más acertada desde su punto de vista, lo que la hace bastante interesante, porque según él la definición que propone se centró en cubrir las falencias que encontró en las demás concepciones de la bibliografía especializada revisada.

Política pública es un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares, y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática. La política pública hace parte de un ambiente determinado del cual se nutre y al cual pretende modificar o mantener. (Velásquez Gavilanes, 2009, pág. 156).

Por otro lado, en el libro “Introducción a las políticas públicas Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía”, de la Procuraduría General de la Nación y el Instituto de Estudios del Ministerio Público, dejan claro que el ciclo de las políticas públicas que se tiene en cuenta en Colombia está compuesto por 4 fases: Agendamiento, formulación implementación y evaluación. (Torres-Melo & Santander A., 2013, pág. 66).

**Discapacidad desde lo global hasta lo local**

Hablar de discapacidad, es hablar de un abanico de desigualdades e imposibilidades que sufren millones de personas en el mundo, una condición que no solo afecta su salud propia, sino la interacción con su entorno, con la sociedad y con los medios en los que habita y se desenvuelve.

La discapacidad es un término que evoluciona, es el resultado de la interacción de las personas con limitaciones con su medio, con las barreras físicas y sociales que impiden la participación efectiva en el contexto social y la igualdad, por lo tanto, cuando hablamos de limitaciones no sólo nos referimos a limitaciones de movilidad, sino también las condiciones intelectuales, sensoriales y mentales.

De acuerdo a la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud – CIF, existen diferentes tipos de discapacidad:

1. Discapacidad Física o Motora que es aquella que ocurre al faltar o quedar muy poco de una parte del cuerpo, lo cual impide a la persona desenvolverse de la manera convencional.
2. Discapacidad Sensorial, que corresponde al tipo de personas que han perdido su capacidad visual o auditiva y quienes presentan problemas al momento de comunicarse o utilizar el lenguaje.
3. Discapacidad intelectual, que es aquella que presenta una serie de limitaciones en las habilidades diarias que una persona aprende y le sirven para responder a distintas situaciones en la vida. A las personas con discapacidad intelectual se les hace más complicado aprender, comprender y comunicarse. Este tipo de discapacidad es irreversible, dura para toda la vida.
4. Discapacidad Psíquica, que es aquella que está directamente relacionada con el comportamiento del individuo. Se dice que una persona tiene discapacidad psíquica cuando presenta trastornos en el comportamiento adaptativo. Este tipo de discapacidad tiene que ver con enfermedades mentales y sus probables causas son la depresión, la esquizofrenia, la bipolaridad, los trastornos de pánico, síndromes orgánicos, autismo y síndrome de Asperger. (OMS, 2016)

Hoy por hoy, pese a grandes esfuerzos, se podría afirmar que ningún país en el mundo cuenta con condiciones, programas o estrategias para garantizar efectivamente los derechos fundamentales a las personas que padecen algún tipo de discapacidad, en este sentido los retos aún son grandes para disminuir la brecha de desigualdad, aún falta la implementación de educación incluyente y de calidad, oportunidades laborales y trabajo digno, reconocimiento en los escenarios sociales, infraestructura y cobertura integral en salud para tratar las limitaciones de este gran número de personas que sufren algún tipo de limitación.

Para comprender la política pública que es caso de estudio, es importante conocer su contexto y algunos referentes según registros reportados y datos consultados por diferentes organizaciones como la OMS, el programa de Naciones Unidas, el Banco Mundial, la UNICEF, que permitirán analizar este fenómeno de manera integral reconociendo todos los aspectos y las principales desventajas que experimentan las personas en situación de discapacidad.

### **Panorama sobre la discapacidad en el mundo**

La dimensión del caso que nos ocupa, es posible resumirlo conforme con algunos de los datos reportados por la Organización Mundial de la Salud en 2021, en el que destaca algunos puntos sobre las personas con discapacidad:

- Más de mil millones de personas, es decir, alrededor del 15% de la población mundial, tienen algún tipo de discapacidad.
- Las personas con discapacidad tienen menos acceso a los servicios de asistencia sanitaria, por lo que en muchas ocasiones sus necesidades asistenciales quedan desatendidas.



- Cuando las personas con discapacidad acceden a la atención de salud, a menudo son objeto de estigmatización y discriminación y reciben servicios de calidad deficiente. (OMS, 2021)

Por otra parte, según el reporte de Naciones Unidas sobre las personas con discapacidad, arroja resultados bastante significativos de acuerdo a las principales barreras que enfrentan las personas que tienen algún tipo de limitación.

- El 80 % de las personas con discapacidad vive en países en desarrollo, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (Naciones Unidas, 2015)
- El Banco Mundial estima que el 20% de los más pobres del mundo tienen discapacidades, y tienden a ser considerados dentro de sus propias comunidades como las personas en situación más desventajosa. (Naciones Unidas, 2015)
- Se reconoce que las mujeres con discapacidad experimentan múltiples desventajas, siendo objeto de exclusión debido a su género y a su discapacidad. (Naciones Unidas, 2015)
- Según el UNICEF, el 30% de los jóvenes de la calle tienen discapacidad. (Naciones Unidas, 2015)
- Los estudios comparativos sobre la legislación en materia de discapacidad indican que sólo 45 países cuentan con leyes contra la discriminación y otro tipo de leyes específicas a ese respecto. (Naciones Unidas, 2015)
- En términos de educación, según la UNESCO, el 90% de los niños con discapacidad no asiste a la escuela. (Naciones Unidas, 2015)
- Para la situación de empleo, se estima, que alrededor de 386 millones de las personas en edad de trabajar son discapacitadas, dice la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El desempleo alcanza hasta un 80% en algunos países. A menudo los empleadores suponen que las personas con discapacidad no pueden trabajar. (Naciones Unidas, 2015)

En 2006, se desarrolló la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, cuyo objetivo fue "promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, y promover el respeto a su dignidad inherente" (Naciones Unidas , 2006), como resultado de esta convención, surgieron los siguientes principios contemplados en el Artículo 3, como principios generales:

(a). El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas, (b). La no discriminación, (c). La participación y la inclusión plena y efectiva en la sociedad, (d), El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana. (e). La igualdad de oportunidades, (f). La accesibilidad, (g). La igualdad entre el hombre y la mujer, (h). El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad. (Naciones Unidas , 2006)

Ahora bien, conociendo las generalidades del panorama mundial y los principales datos que se han recopilado sobre la discapacidad en sus diferentes formas, ahondaremos en el país y en la zona sujeta de investigación a través del análisis de la política pública de discapacidad.

## **Discapacidad en el contexto colombiano**

### **Marco legal y normativo en Colombia**

La Constitución Política de Colombia en el Artículo 13, establece que: "todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El

Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan. (DAFP, 1991)

Así mismo, en el Artículo 47 de la Constitución Colombiana se consagra que: “el Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran”. (DAFP, 1991)

Por otro lado, el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia adoptó la Ley 1751 de 2015, Ley Estatutaria de Salud mediante la cual se establece que:

Las personas con discapacidad son consideradas sujetos de especial protección por parte del Estado (...) Su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa o económica. Las instituciones que hagan parte del sector salud deberán definir procesos de atención intersectoriales e interdisciplinarios que le garanticen las mejores condiciones de atención (Artículo 11). (Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, 2015)

En consecuencia, el Estado debe promover la igualdad en todas sus formas y proteger fundamentalmente a las personas en situación de debilidad manifiesta, en este sentido, tiene el deber de implementar leyes para la seguridad social cuyos criterios propios y procedimentales estén basados en eximir un régimen especial que represente las políticas direccionadas al bienestar integral y a responder las necesidades propias de los colombianos en situación de discapacidad.

Según el registro del Ministerio de Salud y Protección Social, se estima que en Colombia al menos cerca de 1.3 millones de personas prestan alguna discapacidad (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020), lo que quiere decir que alrededor del 2,3 % de la población nacional, están identificadas y caracterizadas como personas en situación de discapacidad.

A esta cifra, se suman un sinnúmero de factores que son determinantes si hablamos del desarrollo y la calidad de vida de una persona que presenta algún tipo de discapacidad, pues como se sabe, por su condición, son excluidos y en muchas ocasiones vulnerados, así, se hablamos del contexto nacional que habitamos, podemos visibilizar un mínimo de interés, en inclusión y atención por estas personas, aún estamos muy lejos de llegar a ofrecer la dignidad y calidad de vida a quienes padecen limitaciones.

En Colombia se estableció la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social –PPDIS 2013 – 2022, que fue la carta de navegación para encaminar acciones directamente relacionadas con la inclusión social de todas las personas en situación de discapacidad, con un propósito claro: “asegurar el goce pleno de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las personas con discapacidad, de sus familias y cuidadores para el periodo 2013 – 2022”. (Ministerio de salud, 2013)

Así las cosas, la garantía de estos derechos deben partir del entendimiento de que cada región cuenta con características propias, de acuerdo a su infraestructura, economía, cultura y políticas que conforman sus particularidades, motivo por el cual, las gestiones de la política pública deberían encaminarse a dichas características de estos contextos, siempre concibiendo la función del Estado, que propicia que toda la ciudadanía, desde la diversidad, circule por el mismo camino para obtener la inclusión de las personas con limitaciones de cualquier tipo.

### **Discapacidad en Antioquia**

De acuerdo a los datos del Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia (2016), en el Departamento fueron caracterizadas 159.382 personas con algún tipo de

discapacidad, este número está dividido en los 125 municipios que hacen parte de Antioquia.

(Departamento administrativo de planeación, 2016)

En el periodo 2011 – 2014, el Gobernador de Antioquia, impulsó la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social para Antioquia 2015 – 2025, con el objeto de “Fortalecer la gestión de las entidades públicas del nivel Departamental y Municipal y del Sistema Departamental de Discapacidad, para favorecer la inclusión y el goce efectivo de derechos de las personas con discapacidad”. (Gobernación de Antioquia, 2015)

Pese a los esfuerzos y a las buenas intenciones, podríamos decir que esta Política se quedó precisamente en eso, en buenas intenciones, pues si hacemos un análisis de los 125 municipios que conforman el Departamento, es evidente que casi ninguno cumple ni cuenta con infraestructura que permita la libre circulación, con programas integrales de salud, con programas de educación incluyente y de calidad, con oportunidades laborales para quienes padecen discapacidad en su municipio, en este sentido, no se está cumpliendo con el objeto de la Política Pública Departamental ya que indirectamente no se está garantizando el goce efectivo de los derechos de estas personas y en cierta medida, no tener en cuenta estas variables, deja como resultado la exclusión social.

Ahora bien, no podemos generalizar, pues a excepción de muchos de estos municipios, también existen otros como la Capital Antioqueña, que a través de Entidades como el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y el Sistema Metro, han convertido la ciudad en un modelo de inclusión, para lograrlo, han mejorado la infraestructura para la movilidad, modificando semáforos, calles, andenes y han implementado diferentes tecnologías para facilitar el libre tránsito y por ende contribuir a la calidad de vida de las personas que habitan esta ciudad.

## **Política pública de discapacidad en El Carmen de Viboral**

El Carmen de Viboral, es un municipio ubicado en la subregión del Oriente Antioqueño y cuenta con alrededor de 49.000 habitantes contando su zona urbana y rural, según información reportada por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, el municipio cuenta con un total de 1.782 personas con alguna discapacidad. (Gobernación de Antioquia, 2015)

El municipio de El Carmen de Viboral también cuenta con una Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social con la cual se proyectó orientar acciones para la atención de las necesidades de las personas en situación de discapacidad y para mejorar la calidad de vida dentro del municipio, su objeto es “garantizar el goce de los derechos y libertades en condiciones de igualdad a todas las Personas con Discapacidad y su avance en la construcción de una sociedad incluyente”, por otro lado, mediante la implementación de esta Política Pública se busca “promover, proteger y asegurar el goce en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente” (Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, 2016)

Esta Política Pública, además, permite:

Diseñar estrategias que permitan la inclusión laboral, educativa, cultural y social para las personas con discapacidad, generar acciones que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones, al entorno físico, al transporte, a la información y a las comunicaciones, incluidos los sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, el espacio público, sensibilizar a la población carmelitana con el propósito generar una cultura de respeto y, dignidad de las personas con discapacidad. (Concejo Municipal de El Carmen de Viboral, 2016)

El municipio del Carmen de Viboral frente al panorama actual de la discapacidad en el mundo, en Colombia y en la región, ha iniciado estrategias para la implementación de programas de atención para las personas más vulnerables que habitan el municipio, a través del trabajo articulado con diferentes sectores, grupo profesionales y comunidad, ya que como ha explicado

(Velásquez. 2009, citado en Rodríguez, Claudia. 2018) “un proceso integrador de decisiones, acciones, acuerdos, instrumentos, adelantado por autoridades públicas con la participación eventual de los particulares y encaminado a solucionar o prevenir una situación definida como problemática”.

## **Teorías y generalidades sobre la discapacidad, principales dificultades y políticas públicas de discapacidad.**

### **Discapacidad y educación**

Para nadie es un secreto que las personas en situación de discapacidad, experimentan mayores desventajas en casi todos los sentidos, en comparación con una persona que no padece esta condición; una de las principales limitaciones es acceder a la educación y más que a la educación, a una formación incluyente en la que puedan aprender de acuerdo a sus necesidades, en la que puedan explotar sus capacidades y en la que además se cuente con los recursos y la infraestructura adecuada para su asistencia de manera presencial, con docentes preparados para asumir el reto de la enseñanza de manera responsable y comprometida, reconociendo las características propias de cada estudiante y enseñando de acuerdo a su condición.

(González, 2017) en su escrito: Teorías que promueven la inclusión educativa dicen que:

La educación es un bien para todos, un derecho esencial de las personas, un indicador básico de calidad de vida y factor de cohesión, equidad e igualdad de oportunidades, de inclusión social, si se fundamenta en el respeto a las diferencias de cada individuo, si evita la exclusión y pondera la condición de persona por encima de diferencias, limitaciones, ventajas o desventajas. (González, 2017)

Se sabe que la educación es un derecho fundamental, sin embargo, preocupa la falta de programas y estrategias que permitan abordar la educación desde la inclusión, iniciando por los

niños y niñas de primera infancia, hasta la formación profesional para los más adultos en situación de discapacidad.

La OMS señala además que en general, un gran porcentaje de los niños con discapacidad no tienen acceso a la educación escolar, reflejándose esto, en todos los ambientes de los países de América Latina.

En consecuencia, desde la formación primaria ya estamos evidenciando ausencia del Estado para que se cumplan los derechos, no solo de los niños que sabemos que tienen prelación respecto a los adultos, sino de todas las personas en situación de discapacidad.

La Educación marcará no solo una parte fundamental en la formación, comprensión y entendimiento, sino que, para estas personas, traerá como consecuencia limitaciones a otros derechos fundamentales como el trabajo digno, pues, pueden existir oportunidades, pero si estas personas no cuentan con una formación mínima, difícilmente se les contratará, es desde ahí donde inicia el problema de la falta de ocasiones para este nicho de población.

Según (Crosso, 2014): ...históricamente, las personas con alguna o con múltiples discapacidades están restringidas al hogar o, cuando mucho, a instituciones segregadas que han venido llamándose colectivamente de “educación especial”. Ese paradigma se basa en el convencimiento de que estas personas no pueden educarse y que constituyen una carga para el sistema de enseñanza regular.

Desde un punto de vista crítico, los gobiernos deberían garantizar más y mejores oportunidades para estas personas, que beneficie como uno de los renglones de la educación, comprender que pese a sus discapacidades, estas personas pueden ofrecer demasiado a la sociedad, ejemplo de ello, son los grandes genios que han aportado a la ciencia como Stephen Hawking, o a la historia de sus comunidades, como la activista femenina Frida Kahlo, mujer que



sufría polio y sin embargo mediante su arte plasmaba la lucha del reconocimiento de la mujer desde otra óptica, dejando atrás los esquemas que para su época primaban en la presentación de la mujer.

Cuando una de estas personas logra ingresar al ámbito escolar, su camino se marca en muchas ocasiones por desprecio, lástima, discriminación y exclusión, en consecuencia, trae más dificultades para ellos, en este sentido las instituciones deberían motivar a estas personas a superarse diariamente no solo aportando a la educación sino a un acompañamiento integral de otros profesionales para que puedan superarse.

(Tapia, 2012), en el artículo *Inclusión de Estudiantes con Discapacidad en la Educación Superior*, manifiestan que: la valoración de esta población como ciudadanos con igualdad de derechos y deberes, el entendimiento de las diferencias como condición ontológica, entre otros componentes que debieran traducirse en la participación de los estudiantes con discapacidad en decisiones y actividades que les conciernen, el derecho a organizarse en grupos que comparten los mismos intereses o cultura y su participación activa en movimientos estudiantiles conscientes de las necesidades de todos los estudiantes.

Por su parte, en el Informe Mundial sobre la Discapacidad (2011) habla de las Políticas y normas inadecuadas:

El diseño de las políticas no siempre toma en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad o, en ocasiones, las políticas y las normas existentes no se aplican. Son ejemplo de ello la falta de una política clara de educación inclusiva, la ausencia de normas exigibles de acceso al entorno físico y el bajo grado de prioridad atribuido a la rehabilitación. (Naciones Unidas, 2011)

En concordancia, las oportunidades educativas deben ser más asequibles para las personas con capacidades diferentes, se debe buscar la manera para que la educación para estas personas no

sea un privilegio sino un derecho tal como para las demás personas, pero para esto se debe luchar contra el abstencionismo y la deserción.

### **Discapacidad y vida laboral**

Las personas en situación de discapacidad, aunque representan una minoría, en muchas circunstancias se ven desplazados de la vida laboral, no solo por la falta de educación como ya se mencionó, sino por la exclusión y el desconocimiento, tal como se indicó en el primer apartado, “a menudo los empleadores suponen que las personas con discapacidad no pueden trabajar” (Naciones Unidas, 2011)

En Colombia más de 8.700 personas con discapacidad están trabajando lo cual evidencia que año tras año, estamos evolucionando en materia de inclusión de personas con discapacidad en el campo laboral, sin embargo, es una cifra muy baja ya que equivale solo al 0,65% de la población con discapacidad en Colombia, lo que nos pone a pensar que las medidas del gobierno en cuanto a políticas y normatividad realmente no han realizado el impacto necesario para abrir más posibilidades a este gran número de personas equivalentes al 2.61% del total de la población colombiana. (Mintrabajo, 2020)

El trabajo en general, es un aspecto central e indispensable para la supervivencia de la persona, cualquiera sea su condición y situación. Por medio del trabajo se alcanza el bienestar, el sustento económico y la vida autónoma. (Vidal, 2016)

Desde los gobiernos se debe establecer una manera más eficaz de verificar el cumplimiento de la normatividad en materia de discapacidad, para evitar la evasión de esta misma, además de buscar una mayor difusión ya que muchas veces por la ignorancia y el desconocimiento de esta misma se evidencia la discriminación.

(Vidal, 2016), en su escrito: trabajo y discapacidad: una mirada crítica a la inclusión al empleo cita a (OIT, 2009, p. 1) que sostiene que:

Las personas con discapacidad han demostrado que, con oportunidades adecuadas junto con adecuaciones y apoyos, pueden hacer una importante contribución en todos los niveles de la economía y de la sociedad. Sin embargo, a menudo son excluidos y marginados, y son particularmente vulnerables.

Así las cosas, el Estado debería apostar a dar más oportunidades laborales y visibilidad a las personas que padecen de alguna discapacidad, reconociendo sus capacidades y habilidades e incluyéndolos en espacios en los que puedan desarrollarse; no nos podemos quedar atrás en la inclusión de estas personas, año tras año se lucha por la inclusión en cada uno de los territorios, pero al parecer este trabajo no ha sido lo suficiente para generar mejores resultados en las poblaciones.

### **Discapacidad y salud**

Es desolador ver por lo menos el panorama colombiano, en lo que se refiere a la asistencia integral de salud para las personas en situación de discapacidad, especialmente para la población rural, pues son pocos los municipios que cuentan con salud descentralizada para ellos, lo que implica el desplazamiento a las cabeceras urbanas para acceder a la salud y en la mayoría de los casos, trasladarse a otros lugares para recibir asistencia, atención y tratamiento a las enfermedades derivadas de su condición.

Colombia, para el cumplimiento del objetivo de desarrollo sostenible correspondiente a la salud y bienestar, avanza en el desarrollo de programas sociales para la población en situación de discapacidad, sin embargo, este objetivo cuenta aún con grandes retos para ser efectivo en el contexto colombiano, según la ONU: “el acceso a los servicios de salud sigue siendo un desafío

para las personas con discapacidad, que tienen tres veces más probabilidades que el resto de los ciudadanos de no recibir cuidados médicos cuando lo necesitan”. (Naciones Unidas, 2019)

Por su parte, (Hernández 2015), en su artículo “El Concepto de Discapacidad: De la Enfermedad al Enfoque de Derechos”, define algunos modelos sobre discapacidad, entre ellos, el modelo médico en el que manifiesta que: “la persona con discapacidad requiere de cuidados clínicos prestados en forma de tratamiento individual, encaminado a conseguir la cura o una mejora del sujeto, o un cambio en él, concentrándose en las consecuencias de la enfermedad” (Corte Constitucional Sentencia T 427 de 2012).

Entendiendo esto, cabe resaltar que la salud, no sólo debería estar enfocada a la atención y a los tratamientos para sus enfermedades, sino que debería incluir, además, un plan de salud integral que cuente con profesionales de las diversas ramas de la salud para garantizar el tratamiento efectivo y por ende aportar a la calidad de vida de esto.

Según el Informe Mundial sobre la Discapacidad (Naciones Unidas, 2011), “las personas con discapacidad pueden ser más propensas a tener condiciones secundarias prevenibles y concurrentes, problemas de salud mental no tratados, mala salud bucal, tasas más elevadas de infección por el VIH, tasas más altas de obesidad y mortalidad prematura”.

Comprendiendo lo anterior, no cabe duda, que hay condiciones que pueden ser prevenibles y tratadas, siempre y cuando se determinen programas y estrategias para la atención oportuna de esta población, brindando el acompañamiento y descentralizando los servicios específicamente a zonas rurales donde en muchas circunstancias, por temas económicos ni siquiera es posible movilizarse al centro de los municipios para ser tratados.

(Fernandez, 2009) sostiene que: “Tradicionalmente la salud y la discapacidad se han definido como conceptos excluyentes. Así, la discapacidad se entendía como un estado que empieza donde termina la salud”.

La discapacidad debería de dejarse ver como una barrera para las personas y para las instituciones y comenzarse a ver como una oportunidad de aprendizaje, de desarrollo y de inclusión, no es posible que sigamos viendo a las personas en estas condiciones con discriminación, con miedo o con lástima, porque simplemente se trata de una condición de salud diferente a la de nosotros.

De acuerdo a esto y a los capítulos establecidos, es importante promover Políticas Públicas de Discapacidad que sean incluyentes, generar espacios que nos permitan entender como sociedad los grandes retos que padece esta población, visibilizarlos y propiciar espacios para su participación e incluirlos en los diferentes escenarios: sociales, educativos, culturales y laboral, de esta manera se propicia una participación más activa para ellos en la sociedad.

Deben ser más y más fuertes las acciones que se tomen para lograr un mejor reconocimiento a esta comunidad, se debe luchar de una manera más activa porque se les respeten sus derechos y se les permita a disfrutar del derecho a la educación, a la vida digna, a la salud, a la vida laboral y para ello, nos son sufrientes las Políticas Públicas cargadas de buenas intenciones, sino también la inversión del Estado para apoyar a esta población, a sus familias y aportar al mejoramiento de la calidad de vida.

## **Hipótesis**

Las Políticas Públicas de Discapacidad e Inclusión Social, frente al cumplimiento de los derechos fundamentales de las personas que representan alguna condición catalogada, ha tenido avances significativos en lo que refiere la inserción de esta población en la vida social, educativa y laboral y en la implementación de programas de salud para su atención demostrado con estadísticas desde el nivel nacional a el local, sin embargo, aún existen grandes barreras para que estas personas puedan acceder y participar de los diferentes escenarios y gozar de sus derechos, así mismo, se han ignorado otros factores para que se dé cumplimiento, garantía y se le propicie calidad de vida a quienes sufren algún tipo de discapacidad.

- Variable independiente
- Variable dependiente
- Variables dependientes

## **Diseño metodológico**

### **Marco metodológico**

Tras la definición de los objetivos y la hipótesis del proceso investigativo, es importante determinar cómo serán resueltos y establecer cuál es la metodología y método indicado para dar respuesta al problema planteado, para entenderlo, (BAENA, P. G. M. E. 2014), en su libro: Metodología de la investigación, expone que “la función básica del modelo es la de ayudarnos a comprender las teorías y las leyes, y proporcionar una interpretación de las mismas; de manera que si el modelo nos ayuda a comprender es porque además de darnos una explicación, nos permite predecir”. (Baena, 2014)

El proceso metodológico está encaminado a orientar el proyecto investigativo mediante técnicas y procedimientos que tienen como objeto resolver el problema y llevar a cabo la investigación, para este caso, el problema planteado es analizar la Política Pública de Discapacidad de El Carmen de Viboral en el periodo 2018-2021, por medio del desarrollo de los objetivos específicos determinados para esta investigación.

Tal como hace referencia Azuero (2018) en lo citado de Taylor y Bodgan, 1998:

El proceso investigativo tiene como propósito final generar conocimiento a través de la resolución del problema establecido al inicio del estudio, dicho problema viene expresado normalmente, en las preguntas y objetivos de la investigación, de modo que el investigador se ve en la necesidad de tomar una serie de decisiones para enfocar el problema de investigación y buscar soluciones al mismo. (Azuero, 2018)

Cabe resaltar, que el estudio de las Políticas Públicas es el estudio de un fenómeno social, de acuerdo a esto, vale la pena considerar lo manifestado por (Baena, 2014):

El conocimiento de los fenómenos sociales no puede lograrse con el grado de certeza y de determinación que se alcanza en la física, porque los fenómenos sociales son mucho más complicados y el desinterés indispensable para los propósitos científicos es mucho más difícil de lograr en el dominio social que en el físico. (Baena, 2014)

Si bien, las Políticas Públicas cuentan con su propia metodología de análisis la cual permite básicamente lograr los resultados esperados desde el supuesto de la administración pública, es importante considerar la referencia de (Ayala, 2009) “es necesario aceptar que este método produce información empírica “casual”, no es confiable, es una vía poco sólida y riesgosa; los análisis de casos no demuestran ni prueban nada. (Cabrero, 2006)

Considerando lo anterior y atendiendo que lo que se pretende con el presente proceso investigativo es precisamente obtener resultados verificables y objetivos, es importante considerar otras metodologías que permitan llegar a resultados reales para el caso del Análisis de la Política Pública de Discapacidad.

Comprendiendo esto, cabe precisar que el presente proceso investigativo está enmarcado dentro de la línea de investigación Derechos Humanos y Solución Alternativa de Conflictos, “que busca abordar desde una perspectiva integral el problema de la vigencia efectiva de los derechos humanos y sus relaciones con la conflictividad social y los métodos existentes para su solución”, toda vez que la Política Pública seleccionada está directamente enmarcada en los derechos humanos en la sublínea Derecho social comunitario, en la que no solo se pretende generar un diagnóstico sobre el cumplimiento de la PP en el municipio y el análisis del efectivo cumplimiento de las normativas determinadas por el Estado y el municipio frente al tema, sino reconocer la problemática de exclusión a la que se enfrentan las persona en condición de discapacidad.



## **Diseño metodológico**

El diseño metodológico lo entendemos como el plan general que establece lo que se ejecutará para dar respuesta a la pregunta propuesta para la investigación, buscando la mejor solución para cada situación.

(Flores, 2020) indica que “el diseño metodológico se encarga de definir la organización de los procesos a desarrollarse en una investigación, para llevarla a cabo satisfactoriamente, definiendo qué tipo de pruebas realizar y de qué manera se tomarán y examinarán los datos”.

Comprendiendo lo anterior y teniendo en cuenta que el presente proceso investigativo tiene como objetivo principal analizar la Política Pública de Discapacidad de El Carmen de Viboral en el periodo 2018-2021, hemos establecido algunas herramientas que nos permitan llegar a ese análisis profundo y objetivo para lo cual, se construyeron tres objetivos específicos con los que se pretenden dar respuesta al problema de investigación.

Así pues, para dar cumplimiento al primer objetivo específico que es precisamente “identificar los referentes bibliográficos que dan cuenta de las acciones estatales frente a la Política Pública en el periodo 2018-2021”, hemos abordado diferentes autores y estudios que nos han permitido el reconocimiento de las políticas públicas a través del marco teórico, estado del arte y referenciación en Zotero, conocer algunos datos y estadísticas sobre las personas en situación de discapacidad, lo cual nos ha permitido la ampliación de la perspectiva, el reconocimiento del entorno, la comprensión de las diferentes problemáticas y conocer el contexto desde lo global hasta la local para contar con un panorama amplio y entender de manera objetiva el problema planteado.

Si bien, ya contamos con un gran avance en la referenciación bibliográfica, para lograr a cabalidad y dar solución a este objetivo propuesto, se tendrá en cuenta la revisión de otros documentos, estadísticas, estudios y el pliego en que reposa la Política Pública estudiada.

En segunda instancia, para dar cumplimiento al siguiente objetivo específico establecido que es justamente, “Reconocer los escenarios de creación e implementación de la política pública de discapacidad en El Carmen de Viboral”, contaremos con el instrumento de recolección de información en formato encuesta para los involucrados en el proceso de creación de la Política Pública, en este sentido caben los funcionarios de la Administración Municipal comprendiendo el Secretario o representante de planeación o infraestructura, la Secretaría de Desarrollo Social, psicólogos, Concejales, representantes del sector salud, comunidad en general y los más importantes, personas en situación de discapacidad y sus familias, toda vez que entendemos que la dificultad no es sólo de la personas sino de la familia que lo rodea, para determinar su participación en el proceso de creación y los resultados que haya tenido la implementación durante este periodo.

Por último y para dar cumplimiento al tercer objetivo específico que consiste en, “Evaluar la incidencia de la política pública de discapacidad en los derechos fundamentales de las personas con discapacidad de El Carmen de Viboral entre el 2018 y el 2021”, contaremos con dos herramientas para dar cuenta de esta información, la primera es a través de entrevistas a personas en situación de discapacidad, mediante las cuales se dé cuenta de si la aplicabilidad de la Política Pública ha sido efectiva, ha tenido impacto, ha mejorado o no las condiciones de vida de esta población y si a través de esta se está dando cumplimiento a la equidad y a los derechos fundamentales de estas personas.

La segunda herramienta o instrumento, será un análisis desde la observancia y la exploración, en la que estaremos recorriendo el municipio con dos personas en situación de discapacidad para comprender las principales barreras a las que se enfrenta, teniendo en cuenta que para el desarrollo del proceso investigativo, en el árbol de problemas, establecimos unas dificultades específicas: la ausencia de programas de educación incluyente y cobertura rural, la desigualdad en la contratación y acceso al empleo para personas en situación de discapacidad, la falta de reconocimiento y de programas que permitan la participación en los escenarios sociales y culturales, la inadecuada infraestructura para la movilidad y accesibilidad y la deficiente cobertura y atención integral en salud.

Así, mediante la vivencia, podremos determinar si la Política Pública está cumpliendo su finalidad y si los problemas inmediatamente mencionados son o no una realidad para estas personas y en este sentido si existe o no vulneración de los derechos.

Claro lo anterior, podremos indicar que el presente proceso de investigación, pretende llevarse a cabo por medio de la utilización de la metodología cualitativa, la cual dará lugar al uso de herramientas descriptivas que permitan narrar los hallazgos del proceso investigativo utilizando la recolección y el análisis de datos para dar respuesta al paradigma planteado.

La implementación de la metodología cualitativa permite describir e interpretar la realidad de la investigación, en este sentido y definido este diseño metodológico, vale la pena resaltar algunas consideraciones de autores que han hablado sobre la investigación cualitativa, según el artículo publicado por la Fundación para la Investigación social (Fundación para la investigación social Avanza , 2018): “Los métodos de investigación cualitativa sirven para obtener información sobre las opiniones, creencias y valores de una sociedad en un momento

dado sin perseguir criterios de exhaustividad, extensión ni representatividad”. Esto quiere decir que, el diseño metodológico cualitativo no es más que una investigación descriptiva, narrativa e interpretativa que dará lugar a resolver el problema planteado teniendo en cuenta las consideraciones de la población objeto de estudio e involucrados en el proceso.

Otro de los referentes que hablan sobre la metodología cualitativa es (Hernández Sampieri, 2006) quien plantea algunos pasos para seguir los procesos investigativos diseñados desde esta metodología y refiere que “existen diferentes narrativas desde orales a escritas, que representan nuestras identidades personales y nos ayudan a organizar las experiencias, y es precisamente desde el diseño cualitativo desde donde se pueden capturar tales narrativas”, así, con este enfoque se logra reunir un abanico de consideraciones e interpretaciones que enriquecen el fin de la investigación.

Este mismo autor refiere que, “el alcance final del estudio cualitativo consiste en comprender un fenómeno social complejo, más allá de medir las variables involucradas, se busca entenderlo” (Hernández Sampieri, 2006)

Definido el diseño metodológico, es importante tener en cuenta que para contar con una visión y una perspectiva más amplia del proceso que se está investigando, se recurrirá al uso de algunos instrumentos y metodologías cuantitativas, como encuestas y sistematización de resultados.

En consecuencia y atendiendo a que la presente investigación no pretende demostrar teorías, sino producir datos representativos sobre el tema de Políticas Públicas de Discapacidad, se desarrollará un enfoque narrativo y un método descriptivo explicativo considerando que este, tiene como objeto la evaluación de algunas características de una situación en particular,

tomando como base, elementos de recolección de datos que surgirán del análisis de los instrumentos que se usen para recolectarlos, ya sean las entrevistas, historias de vida de las personas en situación de discapacidad y de los documentos de apoyo.

Por otro lado y teniendo clara la metodología de investigación definida para el desarrollo del proceso, es importante resaltar que mediante una estrategia o metodología observacional y vivencial, a través de la cual realizaremos inmersión en los diferentes escenarios planteados a través del marco teórico y árbol de problemas, para conocer y reconocer desde la experiencia y la práctica, la rutina de una persona en situación de discapacidad, comprender su día a día, las limitaciones al momento de movilizarse, de participar en escenarios sociales y comprender cómo desde la Política Pública de Discapacidad de El Carmen de Viboral en el periodo 2018 – 2021, se han generado alternativas para que esta población pueda contar con salud, educación y trabajo sin barreras y con equidad.

### **Tipo y nivel de estudio**

El presente proyecto está enmarcado dentro de un proceso investigativo de carácter descriptivo que permite la medición de la información recogida para posteriormente analizar e interpretar sistemáticamente las condiciones del problema investigado con referencia en la realidad del escenario proyectado, en otras palabras, este tipo de investigación comprende la descripción, el registro, el análisis y la interpretación a fin de dar respuesta al interrogante o problema planteado.

(Guevara, 2020) en el artículo científico: Metodologías de investigación educativa, hace referencia a la citación de (Martínez C. 2018), en el que se define la investigación descriptiva como el tipo de investigación que tiene como objetivo describir

algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utiliza criterios sistemáticos que permiten establecer la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio, proporcionando información sistemática y comparable con la de otras fuentes.

Estos mismos autores, indican que, “la investigación descriptiva se efectúa cuando se desea describir, en todos sus componentes principales, una realidad”, esto quiere decir, que, en concordancia con la metodología establecida y las herramientas de metodologías a utilizar paralelamente, este proceso, nos permitirá aproximarnos al fenómeno para comprenderlo y analizarlo.

En consecuencia, el presente proceso investigativo nos permitirá describir las situaciones, biografías, experiencias y concepciones sobre la implementación de la Política Pública de Discapacidad en el Carmen de Viboral, realizando un análisis entre lo que expone la administración municipal y la realidad de las personas en situación de discapacidad, contemplando y analizando además, algunas teorías que fundamenten las Políticas Públicas y que permitan visibilizar si los derechos fundamentales de esta población están o no siendo vulnerados.

Para lograr esto, es importante contar con un diagnóstico que nos permita detectar y reconocer de manera clara y objetiva el problema de investigación, con el propósito de describirlos, interpretarlos, comprender su naturaleza y exponer sus causas y sus efectos.

### **Definición del objeto de estudio**

“El objeto de estudio es la resultante de la intersección entre el problema que instala la necesidad de avanzar a través de un proceso de investigación y los conceptos, sus definiciones y

relaciones que otorgan sentido al objeto y que hacen a su interpretación y comprensión". (Leyva, 2020)

El contexto que enmarca la presente investigación se encuentra determinado a la realidad que viven las personas en situación de discapacidad del municipio de El Carmen de Viboral, reconociendo cómo desde la Administración Municipal se da cumplimiento de la Política Pública de Discapacidad como una apuesta por la equidad y dignificación de esta población.

La intención de este proceso investigativo es precisamente analizar la implementación de esta Política Pública en el municipio y periodo anteriormente mencionados, comprender las dinámicas del municipio y desde la observancia reconocer las limitaciones y si existe la vulneración de los derechos a esta población.

### **Población y muestra**

Todo proceso investigativo que esté debidamente segmentado y definido debe contar con la población, entendiendo esta como el conjunto de personas o elementos de los que se desea saber algo en un proceso de investigación, tal como hace referencia López, P. (2004), "el universo o población puede estar constituido por personas, animales, registros médicos, los nacimientos, las muestras de laboratorio, los accidentes viales entre otros". (Lopez, 2004)

Por otro lado, para comprender lo que es la muestra, podemos indicar que esta es un subconjunto o una parte de la población que será objeto de investigación.

Entre población y muestra, existe una pequeña línea divisoria que las diferencia, la primera, agrupa toda la población a la que nos referimos para este caso las personas en situación de discapacidad del municipio de El Carmen de Viboral, la segunda, tiene que ver con un

porcentaje de esa población sobre la cual realizaremos el estudio o serán objeto de investigación y apoyarán nuestro proceso.

En síntesis, la diferencia entre muestra y población reside en que la población es el conjunto de sujetos que reúnen una característica que desea ser estudiada. En cambio, la muestra es una parte de esa población que se selecciona para obtener la información con la que se va a trabajar. (Ludeña, 2021)

Para algunos el objeto de estudio es la población, para otros, como los agrónomos serán los árboles frutales, parcelas o para los médicos la muestra son pacientes con determinados síntomas patológicos; para los comunicadores la población de estudio no sólo son personas sino también videos, películas, artículos de prensa, programas de radio, programas de televisión, cartillas informativas y otros. (Lopez, 2004)

Comprendiendo lo anterior y reconociendo nuestro caso de estudio y de acuerdo a los datos de la Gobernación de Antioquia (2015), El Carmen de Viboral, cuenta con alrededor de 49.000 habitantes contando su zona urbana y rural, según información reportada por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, el municipio cuenta con un total de 1.782 personas con alguna discapacidad.

Esto quiere decir que El Carmen de Viboral cuenta con alrededor del 3,6% de su población en situación de discapacidad que experimentan diferentes tipos de discapacidad de acuerdo a la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud – CIF, de los cuales ya hablamos con anterioridad en el marco teórico.

Suponiendo que de las más de 1.700 personas que sufren de alguna condición de discapacidad, existe un gran porcentaje aún en edad de infancia, para el presente proceso investigativo seleccionaremos a la población adulta que dentro de sus discapacidades esté:

-Discapacidad solo visual (personas mayores de edad)



-Discapacidad solo motriz (personas mayores de edad)

-Síndrome de Down (personas mayores de edad)

Para el desarrollo de entrevistas, encuestas y vivencias, se considerarán a las familias como el canal que dé respuesta, en este sentido la muestra constará de:

Encuestas y entrevistas a personas en situación de discapacidad visual, motora o síndrome de Down: en total 15 personas.

Entrevistas y encuestas de percepción frente a la implementación de la Política Pública de Discapacidad a 5 personas, entre ellas, funcionarios de la Administración Municipal Vinculadas al proceso y comunidad en general.

### **Método de la investigación**

Una vez definido el enfoque y las estrategias que fundamentarán y guiarán esta investigación para cumplir con el objetivo general planteado, es momento de concretar la ruta que nos llevará a conocer, descubrir, analizar y evaluar la Política Pública de discapacidad de El Carmen de Viboral en el periodo 2018-2021, lo cual no es otra cosa que el denominado método.

Frente a este concepto se refieren diferentes autores, pero citaremos lo expuesto por Roger Segura, J. (2017) en su texto “La Investigación en Gestión Pública: un modelo para el abordaje metodológico”, citando a Mondol (2010),

Para Mondol (2010) mencionando a Gotari en Barrantes 2006 (pp.48, 49) un método es: ...el procedimiento planeado que se sigue en la actividad científica para descubrir las formas de existencia de los procesos, distinguir las fases de su desarrollo, desentrañar sus enlaces internos y externos, esclarecer sus interrelaciones con otros procesos, generalizar y profundizar los conocimientos de este modo, demostrarlos luego con rigor racional y

conseguir después de su comprobación en el experimento y con la técnica de su aplicación. (Segura Carmona, 2017)

Ahora bien, en el universo de la investigación se cuentan con diferentes métodos para lograr los objetivos propuestos, y para este caso en particular consideramos guiarnos por el método deductivo toda vez que nos permitirá describir y comprender el contexto general de la Política Pública de Discapacidad, sus lineamientos, objetivos y luego de manera particular, nos admitirá analizar cómo se implementa, tras evaluar los logros de la misma a nivel local en El Carmen de Viboral.

Dávila, G. (2006), en su artículo “El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y sociales” desde una concepción algo filosófica nos permite tener un conocimiento más preciso frente a este método.

Aristóteles y sus discípulos implantaron el razonamiento deductivo como un proceso del pensamiento en el que de afirmaciones generales se llega a afirmaciones específicas aplicando las reglas de la lógica. Es un sistema para organizar hechos conocidos y extraer conclusiones, lo cual se logra mediante una serie de enunciados que reciben el nombre de silogismos, los mismos comprenden tres elementos: a) la premisa mayor, b) la premisa menor y c) la conclusión.

El razonamiento deductivo utiliza el método deductivo que relaciona tres momentos de la deducción: 1) Axiomatización (1er principio) se parte de axiomas; verdades que no requieren demostración, 2) Postulación se refiere a los postulados, doctrinas asimiladas o creadas y 3) Demostración, referido al acto científico propio de los matemáticos, lógicos, filósofos. A pesar de sus limitaciones, es de utilidad para la investigación, ofrece recursos para unir la teoría y la observación, además de que permite a los investigadores deducir a partir de la teoría los fenómenos que habrán de observarse. (Dávila Newman, 2006)

El método deductivo es en cierta medida muy apropiado para adelantar investigaciones en temas asociados a la gestión pública, pues permite analizar datos o información recolectada sobre programas implementados, en este caso la Política Pública de discapacidad y extraer conclusiones al respecto.

Pero no basta simplemente con definir el método, pues ya se ha dicho que este es el camino que se decide seguir en la investigación, hace falta que se cuente también con herramientas específicas como la clave para indagar más al detalle y de acuerdo con las particularidades requeridas en cada objetivo, es aquí donde entran a jugar un papel muy importante las denominadas técnicas e instrumentos, a las cuales se refiere Baena, P. G. M. E. (2014) en su libro “Metodología de la investigación”.

El método no basta, se requieren procedimientos que lo hagan operativo, éste es el papel de las técnicas e instrumentos que permiten la parte operativa: el control, registro, transformación o manipulación de una parcela específica de la realidad.

Las técnicas se vuelven respuestas al “cómo hacer” y permiten la aplicación del método en el ámbito donde se aplica. Hay técnicas para todas las actividades humanas que tienen como fin alcanzar ciertos objetivos, aunque en el caso del método científico, las técnicas son prácticas conscientes y reflexivas dirigidas al apoyo del método.

### **Instrumentos de recolección de la información**

“Los instrumentos son los apoyos que se tienen para que las técnicas cumplan su propósito”. (Baena, 2014, pág. 68)

En el diseño metodológico ya realizamos un esbozo de esos instrumentos en los que se apoyará esta investigación para poder cumplir con cada uno de los objetivos específicos planteados y finalmente alcanzar el objetivo general, pero aquí se ampliará la información de la

funcionalidad de cada uno de ellos y se definirá cómo estarán estructurados para su posterior aplicación.

Para cumplir con el primer objetivo específico acudimos al instrumento de investigación documental, para ello citaremos nuevamente a Baena, P. G. M. E. (2014) quien lo define como,

La investigación documental y de campo son las técnicas básicas de la investigación que nos sirven para recopilar los datos de nuestra investigación.

El primer paso del investigador debe ser el acopio de noticias sobre libros, expedientes, informes de laboratorio o trabajos de campo publicados en relación con el tema por estudiar desde dos puntos de vista: el general y el particular, muy concreto. Las primeras obras que se reúnan serán aquellas que traten el tema de interés desde el punto de vista general. (Baena, 2014, pág. 69)

La información recolectada a través de este instrumento sirvió como insumo principal para la construcción del estado del arte y del marco teórico y conceptual de esta investigación. Uno de los principales documentos estudiados fue la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, pues a la luz de sus lineamientos se revisarán las acciones adelantadas por el municipio de El Carmen en materia de discapacidad.

También a través de la investigación documental se precisó la necesidad de revisar bibliografía relacionada con estadísticas en cuanto a esta población, estudios respecto a la aplicación de políticas públicas de discapacidad, definiciones de este concepto y más, información que fue recolectada y organizada con ayuda de la herramienta Zotero.

Otro de los instrumentos mediante los cuales se adelantará esta investigación y que aporta al cumplimiento del segundo objetivo específico es la encuesta.

Una encuesta es la aplicación de un cuestionario a un grupo representativo del universo que estamos estudiando.

La encuesta social consiste en recoger datos referentes a las condiciones de vida y de trabajo de la población de cierta zona, a fin de contribuir a la adopción de medidas sociales prácticas. Se reúnen los hechos y sobre su base se esboza un plan de acción. (Baena, 2014, pág. 82)

Es importante tener en cuenta que hay diferentes tipos de preguntas sobre las cuales se puede diseñar una encuesta, así lo indica el autor Baena, P. G. M. E. (2014), que son: Preguntas directas, preguntas cerradas, preguntas semicerradas y preguntas abiertas, para esta investigación se utilizarán las preguntas de tipo semicerradas y se aplicará a los diferentes actores que tienen que ver con la creación e implementación de la política pública en el municipio de El Carmen de Viboral.

En total serán 25 personas las encuestadas, el 40% corresponderán a funcionarios de la Alcaldía y personas de la comunidad en general y el 60%, serán personas en situación de discapacidad y/o cuidadores.

Los resultados de esta encuesta permitirán obtener algunos datos cuantitativos con respecto a cuántas personas de las encuestadas conocen la Política Pública de discapacidad y su proceso de creación, así como cualitativos que permitirán realizar un análisis comparativo entre la información que brindan los funcionarios, con respecto a lo que dice la comunidad en general y las personas en situación de discapacidad.

#### **Ver apéndice 1: Formato encuesta**

Para apostarle al cumplimiento del último objetivo específico planteado para esta investigación, haremos uso de dos instrumentos que arrojarán información de carácter cualitativo

para realizar un análisis de si la implementación de la Política Pública de discapacidad en El Carmen tiene o no incidencia en los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, así mismo arrojará algunos datos cualitativos con respecto a los derechos fundamentales que se fortalecen con la Política Pública, proyectos u obras para las personas en situación de discapacidad.

El primero de dichos instrumentos es la entrevista, que al igual que las encuestas, se aplicará a funcionarios de la Administración municipal y a las personas en situación de discapacidad y/o cuidadores.

Una entrevista es una indagación que se realiza a una persona o varias para obtener un testimonio sobre un hecho vivido, una opinión o un comentario y hasta una semblanza, una entrevista biográfica o monográfica puede hacer uso de un estudio de caso o de una historia de vida. (Baena, 2014, pág. 79)

Se adelantarán en total 5 entrevistas a personas con diferentes condiciones de discapacidad y a funcionarios de la Alcaldía que específicamente tengan o hayan tenido relación con la Política Pública de discapacidad.

#### **Ver apéndice 2: Formato entrevistas**

Finalmente, el segundo instrumento que se utilizará con respecto al último objetivo específico tiene que ver con la Investigación de campo, específicamente con la observación, que también define de manera precisa Baena, P. G. M. E. (2014), lo que nos permitirá de alguna manera ponernos en los zapatos del otro y recoger información cualitativa principalmente, pero también dará lugar a recolectar datos cuantitativos.

Las técnicas específicas de la investigación de campo, tienen como finalidad recoger y registrar ordenadamente los datos relativos al tema escogido como objeto de estudio. Equivalen, por tanto, a instrumentos que permiten controlar los fenómenos.

Las técnicas del trabajo de campo se dividen en dos tipos principales: 1. La observación y la exploración del terreno, que en realidad es el contacto directo con el objeto de estudio. 2. La interrogación que consiste en el acopio de testimonios, orales y escritos, sentimientos, pensamientos, estados de ánimo de personas vivas. (Baena, 2014, pág. 70)

Este instrumento lo aplicaremos con 2 persona con condiciones específicas de discapacidad: visual y movilidad reducida y para recolectar la información se hará uso de algunas herramientas de observación a las que también alude Baena, P. G. M. E. (2014). Una de ellas consiste en un cuadro diseñado para anotar todos los datos de interés para la investigación, y la otra se trata de una agenda o libreta que servirá para describir situaciones o momentos claves para dar respuesta a los objetivos de la investigación.

**Ver apéndice 3: Formato cuadro**

**Imagen 2**

*Cronograma de actividades*

<b>Cronograma de actividades</b>					
<b>Actividad</b>	<b>Periodo: primer semestre 2022</b>				
	<b>Febrero</b>	<b>Marzo</b>	<b>Abril</b>	<b>Mayo - junio</b>	<b>Septiembre-octubre</b>
Definición de la Política Pública objeto de estudio					
Planteamiento del problema y justificación de la investigación					
Definición de objetivos para el proceso de investigación					
Creación árbol de problemas y árbol de objetivos para determinar alternativas de solución					
Revisión de la Política Pública de Discapacidad de El Carmen de Viboral					
Revisión de datos					

Revisión de literatura  
Creación del Estado del Arte  
Delimitación de palabras claves y creación del Marco Conceptual  
Creación del Marco Teórico y Referencial  
Elaboración de hipótesis

Definición del diseño metodológico y herramientas para la recolección de información  
Aplicación de instrumentos de recolección: entrevistas y encuestas (supuesto)  
Tabulación de los datos  
Análisis de resultados  
Hallazgos encontrados  
Conclusiones  
Presentación del anteproyecto  
Revisión por parte del docente  
Correcciones, ajustes y modificaciones  
Sustentación del proyecto

---

Fuente: Construcción propia



### **Hallazgos**

Tras la implementación de la metodología de investigación y considerando que, a partir de la aplicación de los diferentes instrumentos, se pretende dar solución a cada uno de los objetivos específicos y por consiguiente, lograr el objetivo de investigación general que es precisamente Analizar la Política Pública de Discapacidad de El Carmen de Viboral en el periodo 2018 – 2021, cabe resaltar que, para lo datos que arrojen la presente investigación se deberá contar con otras herramientas de análisis que permitan la tabulación e interpretación de los datos obtenidos para realizar el análisis de manera objetiva y en cumplimiento de lo propuesto.

### **Hallazgos Objetivo específico N°1**

Considerando que el objetivo específico N°1 tiene como propósito identificar los referentes bibliográficos que dan cuenta de las acciones estatales frente a la política pública en el periodo 2018 – 2021, se hace importante el reconocimiento de algunas estadísticas nacionales que son de considerar en este proceso, puesto que permite visibilizar el impacto que en el contexto nacional, ha tenido la Política Pública de Discapacidad; si bien, ya se ha realizado una amplia referenciación de las acciones estatales en el marco teórico y estado del arte, vale la pena destacar los datos expuestos a continuación:

#### **Normatividad colombiana**

La Discapacidad en Colombia está consagrada en la Constitución de 1991 en el Artículo 13, que establece que, “El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.

En el Artículo 47, que determina que, El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran”, en el Artículo 54, que decreta que, “Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud”, y en el Artículo 68: que considera “La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del Estado. (congreso de colombia, 1991)

Adicional a esto, la Ley Estatutaria de Salud (1751 de 2015), instituye que, las personas con discapacidad son consideradas sujetos de especial protección por parte del Estado (...) Su atención en salud no estará limitada por ningún tipo de restricción administrativa

o económica. Las instituciones que hagan parte del sector salud deberán definir procesos de atención intersectoriales e interdisciplinarios que le garanticen las mejores condiciones de atención (Artículo 11). (Ministerio de salud, 2021)

Así mismo, Colombia cuenta con otras leyes que consagran todo lo relacionado con los derechos de la población con discapacidad, entre estas podemos encontrar la Ley 361 de 1997, estimada como la Ley marco de discapacidad, por medio de esta, se instituyen elementos de integración social de las personas con limitación; también se encuentra la Ley 1145 de 2007, “por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones”; y la Ley 1618 de 2013, que es ley estatutaria “por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”. (congreso de Colombia , 2007) (Congreso de Colombia, 2017)

Teniendo en cuenta este marco legal y normativo, es posible evidenciar que la población en situación de discapacidad se encuentra protegida, con prioridad y es tenida en consideración para la formulación de políticas, programas y proyectos que le apuestan a la equidad nacional y a la participación ciudadana en los diferentes contextos, lo que quiere decir que, en Colombia contamos con un dinámico desarrollo normativo relacionado a la atención y protección de esta población.

### **Acciones Estatales Nacionales frente a la Política Pública de Discapacidad**

Ahora bien, de acuerdo al Abecé de la Discapacidad en Colombia, se pueden evidenciar otros avances y acciones estatales que le apuestan a reducir la inequidad y las brechas sociales a esta población.

La primera acción que podemos destacar es precisamente la creación y aprobación del Conpes Social No. 166, traducida a la Política Nacional de Discapacidad e Inclusión Social la cual fue acogida desde el 9 de diciembre de 2013 y aún sigue vigente, la cual está integrada por directrices de política y el financiamiento de las acciones establecidas para el desarrollo por parte de diferentes Entes del orden nacional involucradas.

En este sentido, el Gobierno Nacional tiene el deber y la responsabilidad de acoger y atender a toda su población sin discriminación, específicamente a la población en situación de discapacidad considerada como una población vulnerable, la cual además, cuenta con una normatividad y prioridad específica para su atención, no solamente en el sistema general de salud, sino en los diferentes entornos tanto educativos, como culturales, de desarrollo económico, movilidad, entre otros, desde los cuales, se han realizado aportes significativos para el pleno desarrollo de esta población a través de la Política Pública de Discapacidad Nacional.

Luego de revisar algunos informes y el Abecé para la PcD, fue posible obtener información de valor que permite asociar las acciones del Gobierno Nacional con la adecuada implementación de la Política Pública en mención, reconocer los avances en la disminución de barreras para esta población y conocer cómo pese a las limitaciones que esta población puede tener, pueden ejercer efectivamente y gozar de sus derechos fundamentales como una persona sin ninguna condición de discapacidad.

#### **Acciones educativas incluyentes para población con discapacidad:**

Para obtener la calidad en los procesos educativos de inclusión, desde el Ministerio de Educación, se ha avanzado en la capacitación continua a docentes e instituciones educativas, aportando a propuestas pedagógicas alternativas y didácticas que permiten abordar de manera

estratégica la educación a la población en situación de discapacidad; así mismo, se viene dotando con herramientas, materiales y equipos a las instituciones educativas que trabajan la inclusión para atender la población con necesidades educativas especiales.

Por otra parte, se conoce por información del Ministerio de Relaciones Exteriores que, Colombia estuvo presente en la XIV Conferencia de los Estados Parte sobre la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad que se desarrolló en junio de 2021, en la que el Consejero Presidencial de Colombia para la Participación de las Personas con Discapacidad, Jairo Clopatofsky, socializó las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, para atender las necesidades de la población en situación de discapacidad y el cumplimiento efectivo de sus derechos, destacando la iniciativa liderada por el Ministerio de Educación Nacional que consiste en ““Educación para Todos, Educación Inclusiva” y los más de 205.000 niños, niñas y adolescentes con discapacidad que han sido beneficiados con los programas de docentes de apoyo pedagógico, intérpretes de lengua de señas, tecnologías de apoyo, la infraestructura locativa y alimentación escolar; así como el Programa Generación E, que ha beneficiado a cerca de 1.500 estudiantes con discapacidad”. (Ministerio de relaciones exteriores, 2021)

Esto sin duda, ha permitido evidenciar un gran avance en el derecho fundamental a la educación y formación incluyente, así como el reconocimiento de esta población para el Estado, además este se puede considerar como un primer paso en el camino a la inserción laboral, apostando así a la reducción de brechas, a la igualdad y a la equidad.

#### **Acciones de empleabilidad incluyentes para población con discapacidad (trabajo digno)**

Con el propósito de desarrollar acciones encaminadas a la empleabilidad, desde el Gobierno Nacional se han tenido avances significativos a través de la Unidad del Servicio

Público de Empleo y algunas agencias de empleo; de acuerdo a datos del Ministerio de Trabajo, “se han ubicado laboralmente a 3.853 personas con discapacidad, que representan el 58% de la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, de alcanzar la colocación de unas 6.600 para el cuatrienio”.

Si bien esto refleja que la meta no se cumple en su totalidad, si es una cifra representativa al momento de hablar de inserción laboral para esta población a empresas públicas y privadas, donde ahora tienen la oportunidad de realizar su experiencia y aportar desde sus conocimientos y habilidades al crecimiento de las Entidades.

Adicional a esto, cabe resaltar que, el SENA acogió una política de inclusión que propicia que

esta población se capacite para los nuevos retos del sector productivo y de acuerdo a su proyecto de vida y expectativas. Así mismo, por medio de la convocatoria 76 de 2020 del Fondo Emprender, se destinaron 3 mil millones de pesos, de los cuales se aprobaron 37 proyectos de emprendimiento, que generarán cerca de 168 empleos. (Ministerio del trabajo , 2020)

Por otro lado, de acuerdo a información publicada por Función Pública la participación de esta población en cargos públicos, “alcanza los 12.050 empleos dentro del sector, entre personas contratadas y servidores públicos en 913 entidades de todo el país”. (Función Pública , 2022).

### **Acciones para la libre movilidad y la transformación y adecuación de espacios para población con discapacidad**

Otro avance significativo en cuanto a acciones estatales frente al tratamiento de la discapacidad y articulado a la Política Pública de Discapacidad, es precisamente el trabajo que

viene desarrollando el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, instituto que ha desarrollado algunas normas técnicas teniendo como base el “Decreto 1660 del 16 de junio de 2003 del Ministerio de Transporte, “Por el cual se reglamenta la accesibilidad a los modos de transporte de la población en general y en especial de las personas con discapacidad” y 1538 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997”, los cuales tienen que ver con accesibilidad de las personas al medio físico, y deben ser tenidos en cuenta al elaborar los Planes de Ordenamiento Territorial”, esto sin duda, es un gran avance para esta población ya que permite su libre movilidad y la eliminación de barreras físicas para su libre desarrollo, aportando así a la equidad e inclusión. (Ministerio de salud, 2021)

#### **Acciones que propician la participación ciudadana e inserción a la población con discapacidad**

Si bien en el marco normativo ya se había referenciado la Ley 1618 de 2013, aquí es importante hacer hincapié sobre esta, pues por medio de ella, se establece que, “las entidades públicas nacionales, departamentales, municipales, distritales y locales son responsables de la inclusión real y efectiva de las personas con discapacidad” (Función Pública , 2020)

Así mismo, la Ley 1346 de 2009, que aprueba la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”, incluye el compromiso de Colombia para asegurar que todas las políticas, planes y programas garanticen el ejercicio total y efectivo de sus derechos”. (Función Pública , 2020)

En otras palabras, de acuerdo a lo establecido por esta normatividad, todas las personas en situación de discapacidad pueden ejercer control social pleno y efectivo de los diferentes procesos democráticos y acciones adelantadas por los Entes públicos, también es importante

anotar que, al hablar de participación ciudadana no solo se piensa en temas políticos, sino también en los escenarios que esta población tiene para compartir sus ideas, conocer las propuestas, participar de jornadas, encuentros, entre otros.

### **Otras acciones estatales importantes para la población con discapacidad**

De acuerdo con lo consignado en el Abecé de la discapacidad, en cuanto a Tecnología, somos uno de los pocos países que ha implementado estrategias orientadas a garantizar el acceso a la información y a la comunicación para personas con discapacidad, con avances tecnológicos que facilitan el acceso de la población con discapacidad: personas ciegas, sordas y sordociegas. (Ministerio de salud, 2020)

Esto refleja que los esfuerzos por reducir la desigualdad y apostar a la inclusión, cada vez son mayores, pues se avanza de manera efectiva en la creación de instrumentos y herramientas que facilitan la comunicación de esta población con el medio, además de la adaptación al entorno actual pese a sus limitaciones físicas o psicológicas, además, les permite contar con un elemento que de cierta manera transversaliza la educación, el empleo y la participación pública.

### **Acciones de la Administración Municipal de El Carmen de Viboral que aportan a la Política Pública de Discapacidad Nacional y del municipio adoptada mediante el Acuerdo 010 del 25 de noviembre de 2016**

Ahora bien, ya en contexto de las principales acciones, avances y estadísticas de del Estado frente a la Política Pública de Discapacidad Nacional, ahora es importante conocer las acciones puntuales que desde la Administración Municipal de El Carmen de Viboral se están realizando para el cumplimiento de los objetivos de la Política Pública de Discapacidad, en este sentido se hace indispensable conocer no solo las acciones que se han ejecutado en el periodo contemplado para la presente investigación, sino la revisión bibliográfica de los Planes de



Desarrollo y contrastar la información con los actores involucrados en la implementación de mencionada Política en el municipio.

Para ello, contactamos a la Secretaria de Salud y Protección Social del municipio de El Carmen de Viboral con el propósito de conocer a fondo las acciones de la administración a través del Plan de Desarrollo y el Plan de Acción para dar cumplimiento de la Política Pública de Discapacidad; lo que permitió reconocer los diferentes programas, proyectos, iniciativas y actividades por medio de los cuales se ejecuta la Política Pública de Discapacidad en el municipio desde la Coordinación Municipal de Discapacidad, entre estas acciones se puede destacar:

-En el año 2016 se realizó la actualización la Política Pública a través de un estudio investigativo acompañado por la Universidad Católica de Oriente (Acuerdo Municipal 010 del 25 de noviembre de 2016), actualizada y con normatividad vigente con un presupuesto de \$96.000.000 millones de pesos, política pública que tiene más recurso a nivel municipal.

-El programa de Estimulación temprana, el cual fue creado desde el año 2013 y aún sigue vigente, por medio de este, se atiende a población en situación de discapacidad en las áreas de fisioterapia y fonoaudiología.

-El municipio creó la Unidad de Atención Integral - UAI - para personas en situación de discapacidad, el cual a la fecha, cuenta con 550 personas activas que son atendidas de manera directa; esta población contempla desde los menores de edad, hasta los adultos mayores, los cuales son beneficiarios de los diferentes programas que se han implementado para generar una atención oportuna e integral a la población mediante talleres de sensibilización para las familias

de beneficiarios y para la comunidad en general, asesorías psicológicas a personas en situación de discapacidad y padres de familia.

-Por medio de este Centro de Discapacidad, se ha realizado una articulación con diferentes entidades para propiciar la atención integral a través de talleres con el SENA en agricultura, ventas, cocina y cerámica; con la Corporación Educativa COREDUCAR, con la Corporación CRISALIDA, con el CLUB ROTARIO, con el Instituto de cultura, con las ONG, entre otros.

La UAI además, realiza la evaluación y atención a los usuarios en cada una de las áreas: Coordinación, Educación Especial, Fonoaudiología, Fisioterapia, Psicología; adicionalmente, este es un escenario que permite la realización de capacitaciones a docentes en temas relacionados con la Inclusión Educativa desde cada una de las áreas del programa, la capacitación a agentes educativos de los CDI, la realización y actualización de la base de datos de la Población con Discapacidad del territorio municipal, tanto en zona urbana, como rural desde la plataforma “SURVEY 123” de la Gobernación de Antioquia, además propicia el desarrollo actividades físicas adaptadas para la población beneficiaria del programa en articulación con la Secretaria de Deportes, así mismo, la UAI, realiza la articulación con cada una de las dependencias de la Administración Municipal como estrategia transversal a la atención de este grupo poblacional.

-Es importante precisar que esta Unidad cuenta con capacidad instalada para atender al 100% de la población en situación de discapacidad, incluso presta servicios de apoyo psicológico, cognitivo y acompañamiento a niños y adolescentes con dificultades de aprendizaje, sin embargo, existe una parte de la población que no ha estado interesada en pertenecer al

programa ya que en muchas circunstancias consideraron que estas iniciativas fueron creadas por lástima y no les interesaba participar de este escenario.

-Otra acción, fue la creación de la alianza con la Corporación Educativa de El Carmen de Viboral COREDUCAR y el Instituto de Cultura con el fin de desarrollar talleres ocupacionales para los beneficiarios del Programa, lo que permite aportar al ámbito ocupacional y de formación artística de la población en situación de discapacidad.

-En 2016 se dio Inicio al Programa Cuidadores en Casa (RBC), Rehabilitación Basada en Comunidad, estableciendo como modelo la atención en Comunidad de la Gobernación de Antioquia, a la fecha es un programa que sigue vigente y operando.

-Para este mismo año (2016), se realizó la reestructuración del Programa Municipal de Discapacidad.

-En 2018, se reactivó del Comité Municipal de Discapacidad, creado a partir de la ley 1145 del 10 de julio de 2007, teniendo como propósito la fundamentación de los procesos que se realizan con la población en situación de discapacidad, liderando desde allí algunas acciones de prevención de la discapacidad y sensibilización de grupos a padres de familia para la aceptación de la misma.

-Desde la Coordinación del Programa de Inclusión, se dispone de un equipo de 17 profesionales conformado por: fonoaudiología, fisioterapia, educación especial, psicólogos en formación, docentes tallistas de los diferentes convenios o contratos y jóvenes alfabetizadores de las Instituciones educativas que solicitan su trabajo social en el programa, además se realizan diferentes actividades encaminadas a favorecer la salud mental de la población y las familias beneficiarias, se realizan talleres reflexivos y participativos en promoción de la salud en grupos

organizados del municipio, talleres de detección temprana de dificultades en el desarrollo (prevención de discapacidades) a la comunidad en general, se trabaja la estrategia de habilidades para la vida tanto con población adulta como menores de edad, se realizan talleres participativos de emprendimiento para responder a la estrategia de la Inclusión laboral de la población en articulación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

-Con el apoyo de la Corporación Crisálida se han impulsado una serie de talleres, entre ellos se abordan clases de pintura de cerámica bajo esmalte que es una de las principales actividades económicas del municipio.

-La Administración Municipal inició el proceso de Registro de Caracterización y Localización de la Población con Discapacidad tanto en zona urbana como en zona rural, arrojando a nivel municipal, un total de registro de 1.451 personas en condición de discapacidad a 30 de Junio de 2020, se cree que en la actualidad la población ha ido incrementando, ya que, el municipio cuenta con un alto número de población migrante (en su mayoría venezolanos) y nacimientos nuevos de personas con discapacidad que hay que registrarlos o caracterizarlos para que puedan acceder al programa en igualdad de condiciones que el resto de la población, en este punto también es importante precisar que, de la población censada, existe un alto número de personas con enfermedades huérfanas las cuales requieren atención especial, además en la ejecución de ese proceso de caracterización se identificó que era muy bajo el número de personas que vivían en zona rural dispersa.

-Uno de los procesos con mayor demanda en la Coordinación, tiene que ver con la expedición de los certificados de discapacidad a la luz de la Resolución 0113, del 31 de enero de 2020 (MinSalud), en el que la función principal es el acceso de la población a una valoración

médica integral sobre la condición de discapacidad, realizada por un equipo de profesionales calificados para tal fin, el rol de la Secretaria de salud es avalar el proceso, después de haber solicitado y revisado el cumplimiento de requisitos.

-A la fecha la Administración Municipal de El Carmen de Viboral cuenta con una línea de atención para el manejo de habilidades básicas cotidianas para la Población con discapacidad.

-Para el caso de las personas que viven en zonas rurales en las que el desplazamiento se debe hacer en mulas y por caminos de herradura y son de difícil acceso, se les está prestando atención integral de manera virtual con los profesionales y servicios de salud, para este caso desde la administración se han dispuesto algunos recursos económicos para recargar los celulares de estas personas y que se puedan comunicar para la oportuna atención.

-Desde noviembre de 2021, se dio inicio al registro de actualización de personas con discapacidad en el aplicativo Survey123 de la Gobernación de Antioquia, Secretaria de Inclusión Social y Familia “Gerencia de Discapacidad”, que permite dar continuidad a la localización de la población, con el fin de poder gestionar programas y proyectos para el municipio en los temas de inclusión y discapacidad.

De acuerdo a información suministrada por la Secretaría de Salud y Protección Social del municipio de El Carmen de Viboral, se pudo conocer el presupuesto destinado para atención a la población con discapacidad desde el año 2018 hasta el año 2021, que permite evidenciar que año tras año, se viene realizando mayor inversión en los procesos y el fortalecimiento de programas de la Política Pública.

**Imagen 3**

<b>AÑO</b>	<b>DESTINADOS A:</b>	<b>OBJETO</b>	<b>PRESUPUESTO</b>
2018	Fortalecimiento y programas Política Pública de Discapacidad	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión	\$97,326,167
2019	Fortalecimiento y programas Política Pública de Discapacidad	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión	\$107,272,688
2020	Fortalecimiento y programas Política Pública de Discapacidad	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión	\$120,000.000.
2021	Paquetes nutricionales para población discapacitada	Paquetes nutricionales	\$26,608,000
2021	Política Publica Discapacidad- Campañas Publicitarias	Campañas Publicitarias	\$8,000,000.00
2021	Fortalecimiento y programas Política Pública de Discapacidad	Educación Especial	\$18,012,500
2021	Adecuación Centro de Discapacidad	Demolición Y Construcción Del Centro	100,000,000.00

Fuente: Autoría propia

Luego de la recolección de datos y de la implementación de las diferentes herramientas, se ha permitido dar cumplimiento al primer objetivo, mediante la realización de lecturas debidamente referenciadas y luego de revisar a fondo la Política Pública y las acciones del Plan de Desarrollo Municipal de El Carmen en la vigencia que comprende el 2018 – 2021.

Partiendo de la justificación que refiere, que, mediante este proyecto, no solo se pretendía generar un diagnóstico sobre el cumplimiento de la Política Pública de Discapacidad en El Carmen Viboral, sino reconocer la problemática de exclusión a la que se enfrentan las personas en condición de discapacidad, es posible concluir que tal cual como se planteó, la PP cuenta con avances significativos para esta población, sin embargo, no cuenta con resultados determinantes

que aporten a la calidad de vida de estas personas y a la reducción de limitantes en diferentes escenarios.

Se sabe que, El Carmen de Viboral no cuenta con un presupuesto suficiente para realizar transformaciones de fondo, mucho menos para influir en el cambio de vida de cada persona, comprendiendo también que cada uno de ellos, tiene unas necesidades específicas, y de acuerdo a su discapacidad, unos limitantes concretos, esto quiere decir que, no son las mismas limitaciones las de una persona con discapacidad visual, a las de una persona con discapacidad auditiva, motora o psicológica.

En este sentido, se puede interpretar lo siguiente, la construcción de una Política Pública de Discapacidad debe pensarse conociendo el contexto, las necesidades reales de la población, teniendo una caracterización clara de quiénes son, dónde están ubicados, qué tipo de discapacidad tienen, cómo tratarse, los servicios que requieren, y, adicionalmente cómo se puede aportar a que su vida transcurra como la de una persona sin ningún limitante, en este sentido, pueda trabajar, estudiar, desplazarse, acceder a servicios de salud, participar activamente de diferentes escenarios sociales y desarrollarse en una sociedad sin estigmatizaciones y mucho menos barreras.

No se puede desconocer que tanto desde la Administración municipal de El Carmen de Viboral, como desde otros entes regionales y nacionales, han avanzado significativamente en programas e iniciativas de inclusión para la atención a esta población, priorizando además, el diseño de estrategias específicas para su inserción en escenarios como la educación, el trabajo, además de brindar una mejor atención a su salud, y esto, sin contar las modificaciones que poco a poco se han ido desarrollando en la infraestructura para desplazarse, lo que nos permite

interpretar que día a día esta población toma mayor importancia en la agenda pública y esto consiente seguir generando esfuerzos para disminuir las barreras para ellos, lo que es esperanzador y deja pensar que, primero, en un pasado, pese que es una población que tiene prioridad desde la constitucionalidad, no tenían mayor relevancia para el Estado y por ende, apenas se están dando los primeros pasos para una construcción de una nación equitativa e igualitaria en la que no se distinga entre una persona con limitaciones o discapacidad y una sin ellas a través de la creación de planes estratégicos.



### **Hallazgos objetivo específico N° 2**

Como ya se mencionó anteriormente, con el cambio de funcionarios públicos y de administraciones municipales no se ha dejado un archivo histórico en el que se resguarden los informes, rendiciones de cuentas y demás documentos relacionados con la Política Pública y su implementación, por eso, para resolver este objetivo específico N°2, “Reconocer los escenarios de creación e implementación de la Política Pública de discapacidad en El Carmen de Viboral”, se acudió a la encuesta como mecanismo para obtener información base y al diálogo directo con las personas que de alguna manera han tenido relación con la Política Pública y su implementación.

Es así que, se aplicó una breve encuesta a 22 personas en situación de discapacidad, cuidadores, funcionarios de la Alcaldía y comunidad en general, para tener una idea de cómo fue el proceso de implementación de esta Política Pública, qué tan conocida es, de qué manera se han vinculado en el proceso de su creación e implementación o si a los encuestados les gustaría empezar a conocer más acerca del tema.

Inicialmente se dialogó con Janeth Saldarriaga Castaño, quien se desempeñó como Coordinadora del Programa Municipal de Discapacidad en el periodo 2008 al 2021, pues esta persona es sin duda una de las que más tiene conocimiento de las acciones adelantadas en materia de discapacidad en El Carmen de Viboral y de la información suministrada se destaca que:

-El proceso de creación de la Política Pública se realizó de manera participativa y activa, manifestó que hubo participación de población con discapacidad, padres de familia, integrantes

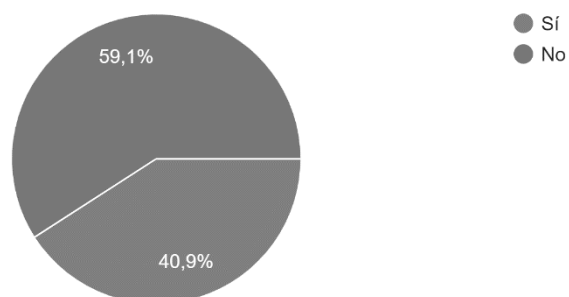
del Comité Municipal de Discapacidad y de profesionales del Centro de Inclusión del municipio.  
(Saldarriaga Castaño, 2022)

Mientras tanto, en la encuesta, al cuestionar sobre el conocimiento de la Política Pública de Discapacidad o la participación en su proceso de construcción, se encontró el siguiente panorama:

**Gráfica 1**

¿Conoce la Política Pública de discapacidad del municipio?

22 respuestas



Fuente: Autoría Propia

**Gráfica 2**

¿Participó en el proceso de construcción de la Política Pública de discapacidad del municipio?

22 respuestas



Fuente: Autoría propia

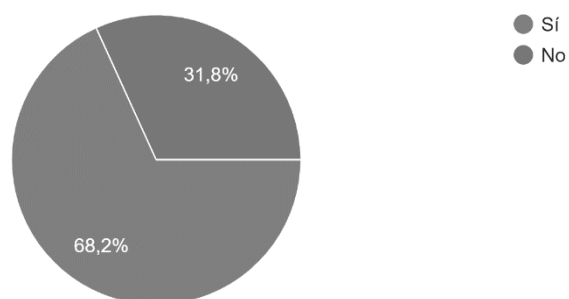
Se puede notar que, si bien alrededor del 40% de los encuestados saben que en el municipio se cuenta con una Política Pública de Discapacidad, un porcentaje muy mínimo participó en el proceso de su construcción, además, la mayoría de los que respondieron sí conocerla son los funcionarios de la administración municipal, y otros tantos afirmaron que la conocen, pero no saben muy bien de qué se trata.

Sin embargo, aunque el término Política Pública no es muy conocido, un alto porcentaje de la población encuestada sabe y reconoce que la administración municipal implementa programas o acciones dirigidas específicamente a las personas en situación de discapacidad, tal como se puede ver en la siguiente imagen:

### Gráfica 3

¿La administración municipal adelanta acciones o programas que beneficien a las personas en situación de discapacidad?

22 respuestas



Fuente: Autoría propia

Entre las respuestas obtenidas en cuanto a cuáles acciones o programas de la administración conocen para las personas en situación de discapacidad se destacan:

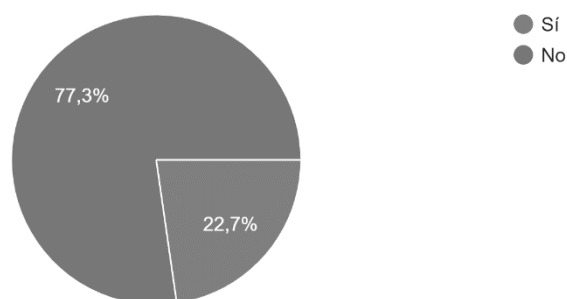
“Empleabilidad, discapacitados operando programas de la administración municipal, educación

para los niños en una sede solo para ellos”, “empleo, educación, inclusión, emprendimiento”, “talleres ocupacionales artísticos, fisioterapia, psicología”, “Emprendimiento, programas culturales, apoyos para hacer cursos, educación, Unidad de Atención Especial”. (Morales Jaramillo & Giraldo Hernández, 2022)

Sin embargo, una falencia que dejó ver la encuesta tiene relación con la socialización de las acciones que le apuestan al cumplimiento de las líneas estratégicas de la Política Pública de Discapacidad de El Carmen de Viboral y sus alcances, pues también se preguntó si han participado en escenarios de socialización de los resultados de su implementación y la siguiente imagen da cuenta de las respuestas:

#### Gráfica 4

¿Ha participado en escenarios de socialización de los resultados de la implementación de la Política Pública de Discapacidad del municipio?  
22 respuestas



Fuente: Autoría propia

Pese a estas respuestas, contrastando con lo que señaló Janeth Saldarriaga, hubo un esfuerzo importante desde la administración municipal por presentar los resultados de la implementación de la Política Pública de Discapacidad en el periodo 2018-2021, ya que,

se realizaban socializaciones ante el Concejo Municipal en sesiones abiertas al público, también en los espacios de rendiciones de cuentas de la Alcaldía se exponían los logros de la Política Pública y estos contaban con la participación de las Juntas de Acción Comunal, comunidad en general, veedurías ciudadanas, padres de familia de personas en situación de discapacidad, así como también se presentaban los resultados a través de los medios de comunicación del municipio. (Saldarriaga Castaño, 2022)

No obstante, María Jimena Osorio Salazar, Coordinadora de la Unidad de Atención Integral de El Carmen, está de acuerdo en que hizo falta fortalecer la socialización de la Política Pública y la participación social, para ella, aunque en el Consejo Municipal de Política Social - COMPOS- se contaban constantemente cuáles eran los avances en materia de discapacidad en el municipio, no había mucha participación de la comunidad sino más participación de funcionarios públicos. (Osorio Salazar, 2022)

“Hay muchas personas con discapacidad en el municipio que ni siquiera saben qué es un Comité de Discapacidad, que desconocen que hay una política pública, que no sabían que existían programas para la atención de ellos”. (Osorio Salazar, 2022)

De este modo, se comprende que, aunque se conocen los programas que se implementan en el municipio, muchas personas desconocen que están relacionados con la Política Pública de Discapacidad y pocos participan de los escenarios de socialización de los resultados. Además, hace falta un esfuerzo más grande de la administración municipal por llegar a la población de manera más efectiva con la información pública y promover la participación ciudadana.

Pero todo esto no puede opacar que hay resultados de programas que son relevantes y es un municipio que poco a poco va mejorando sus acciones en materia de discapacidad. Entre otros logros significativos que ya se mencionaron en los hallazgos del objetivo específico N° 1, Janeth Saldarriaga mencionó que:

-A 2021 se dejó activo el Comité Municipal de Discapacidad.

-La Política Pública de discapacidad es la que cuenta con más recursos en el municipio.

-En el 2008 tan solo contaba con 22 millones de pesos y al finalizar 2021 contaba con cerca de 100 millones de pesos.

-En 2008 los programas de discapacidad contaban con 32 personas y en 2021 finalizó con 540 personas que se beneficiaban de manera directa de todas las actividades de la Política Pública.

### **Algunas conclusiones generales:**

La Política Pública de Discapacidad si bien, fue adoptada y actualizada mediante el Acuerdo 010 del 25 de noviembre de 2016, es preciso mencionar que no hubo un documento técnico en el que se consideraran los aspectos importantes de esta población, así como la caracterización y un Plan de Acción que permitiera generar estrategias encaminadas a la atención y seguimiento más efectivo de la Política Pública.

Si bien, el Plan de Desarrollo Municipal cumple con varios criterios e implementa acciones a través de sus diferentes programas apostando a las líneas de la política pública en mención, es importante aludir que, al no tener un Plan de Acción diseñado con las necesidades propias de la población y considerando la caracterización de esta, se resta impacto a la implementación de la Política Pública ya que no fue creada acorde con las necesidades de la población del municipio, sin embargo, conociendo de primera mano la planeación y actividades programadas para la población (Apéndice D) es posible decir que el municipio sí está generando acciones para su implementación y beneficio de la población.

Por otro lado,

A modo de reflexión, la discapacidad si la vemos desde el punto de vista de la inclusión se puede discurrir que no es un factor determinante para considerarse un problema, toda vez que, si nos centramos en explotar todo el potencial que tiene esta población, es posible obtener grandes resultados, ya que, si bien cuentan con algunos limitantes físicos, psicológicos, sensoriales o intelectuales, en la mayoría de los casos, aprenden a desarrollar otros mecanismos de destrezas para poderse desempeñar en la cotidianidad, ejemplo de ello, son las personas que de manera independiente cuentan con unidades productivas como alternativa de trabajo o que se destacan en alguna Entidad por el trabajo que desempeñan.

Cuando hablamos de discapacidad, hablamos de una limitación específica, sin referimos concretamente a que una persona con esta condición está limitada a desarrollar algún tipo de actividad o su vida plenamente; en este punto es necesario reconocer que si bien, la discapacidad no representa un problema, si se ha convertido en un estigma a nivel social, en ese sentido, se les menosprecia, no son tenidos en cuenta, son disminuidos en algunos escenarios de participación y no son incluidos en las dinámicas sociales, lo que quiere decir que, no es problema propiamente de esta población, sino de la sociedad que no está preparada para aceptar y convivir con las diferencias.

En este sentido, nos atreveríamos a decir que se puede estar desvalorando personas de calidad, que pueden representar cambios y aportes significativos porque pese a sus limitaciones, también pueden contribuir a nuestra sociedad, más considerando que desde su condición pueden tener perspectivas diferentes a las dinámicas tradicionales, lo que nos deja como reflexión que, en la medida en que seamos una sociedad más empática, podremos generar mecanismos que

permitan cambiar la visión de que el mundo está hecho sólo para las personas sin limitantes; en consecuencia, si adoptamos esta nueva perspectiva, podremos ser conscientes de que no son personas con discapacidad sino con diversas habilidades que pueden contribuir significativamente a nuestra sociedad.



### Hallazgos Objetivo específico N° 3

Para dar respuesta al tercer objetivo “Evaluar la incidencia de la Política Pública de discapacidad en los derechos fundamentales de las personas con discapacidad de El Carmen de Viboral entre el 2018 y el 2021”, se aplicaron los instrumentos definidos en el método de la investigación, los cuales son investigación de campo y entrevistas.

Estos instrumentos permitieron tener un acercamiento directo con los funcionarios de la Alcaldía, así como con las personas en situación de discapacidad y realizar un cruce de las respuestas y observaciones obtenidas, con respecto a los diferentes objetivos de la Política Pública de Discapacidad.

Tal como se planteó en el árbol de problemas y en general en el problema central de esta investigación, pese a la implementación de la Política Pública de Discapacidad en el municipio de El Carmen de Viboral, todavía se presenta una desigualdad entre algunos de los derechos fundamentales de las personas de discapacidad frente a quienes no las tienen, sin embargo, en la siguiente tabla, se buscó condensar el análisis del cumplimiento de los programas del Plan de Desarrollo que le aportan al cumplimiento de cada una de las líneas estratégicas de la Política Pública y se relacionan los derechos fundamentales a los que le apuntan. También se hace una calificación de cumplimiento, con base en las observaciones en campo y los resultados expuestos en los hallazgos de los dos objetivos anteriores.

#### Imagen 4

*Modelo tabulación de hallazgos objetivo 3*

<b>Análisis cumplimiento de la Política pública de Discapacidad de El Carmen de Viboral</b>				
<b>Línea de la Política Pública</b>	<b>Programas del Plan de Desarrollo Municipal que le apuntan al cumplimiento</b>	<b>Población beneficiaria de los programas</b>	<b>Relación con los derechos establecidos en el caso de estudio</b>	<b>Evaluación de cumplimiento</b>

Conlleva a la transformación de procesos de gestión pública promoviendo la articulación y transversalidad de políticas, programas y acciones que garanticen el ejercicio de derechos y libertades de las personas con discapacidad.

“Crear la UAI (Unidad de Atención Integral) a personas con discapacidad, fortaleciendo la atención interdisciplinaria y la inclusión social, familiar, educativa y laboral de la población en situación de discapacidad del municipio”.

550 personas

Infraestructura para la movilización

Cumple parcialmente

Línea de la Política Pública N°1: Transformación de lo público

“Mejorar y adecuar el espacio físico donde funciona la casa de la discapacidad. Fomentar la Inclusión laboral a personas en situación de discapacidad”.

Toda la población en situación de discapacidad

Infraestructura para la movilización

Cumple

“Establecer alianzas y convenios con el hospital San Juan de Dios, para dar rehabilitación y atención especializada a las personas en situación de discapacidad del municipio”.

550 personas

Salud integral y descentralización de servicios a la población rural

Cumple parcialmente

Implica el acceso a la justicia y la garantía de una inclusión social efectiva que permita el pleno ejercicio de los derechos y libertades en condiciones de igualdad a personas con discapacidad.

Línea de la Política Pública N°2: Garantía jurídica

“Promover en la ejecución de obras, los ajustes razonables adecuados para personas con discapacidad, dando cumplimiento a la normatividad sobre accesibilidad”.

Toda la población en situación de discapacidad

Transversal a todos los derechos

Cumple parcialmente

“Fortalecer el presupuesto de la Política Pública de Discapacidad”.

Toda la población en situación de discapacidad

Transversal a todos los derechos

Cumple

“Fortalecer el comité Municipal de Discapacidad en el Municipio”.

Toda la población en situación de discapacidad

Transversal a todos los derechos

Cumple parcialmente

Línea de la Política Pública N°3: Participación ciudadana

Promover la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad e impulsar la organización, articulación, movilización e incidencia política de las Personas con Discapacidad.

“Mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad, promoviendo la rehabilitación, la participación ciudadana y la inclusión social en escenarios laborales, deportivos, culturales y educativos”.

550 personas

Trabajo digno - inserción laboral - participación ciudadana

Cumple parcialmente

Línea de la Política Pública N°4: Desarrollo de la

Invita al respeto, la igualdad y la visibilización de las personas con discapacidad en toda su dignidad y sin discriminación alguna, al reconocimiento de la discapacidad como una condición humana y a la promoción de la autonomía, la rehabilitación, la educación e inclusión que permita la mejoría en la calidad de vida.

capacidad y reconocimiento de la diversidad	“Implementar un sistema comercial que facilite la venta y comercialización de los productos que realizan las personas en situación de discapacidad”.	550 personas	Participación ciudadana - trabajo digno	Cumple
	“Fortalecer el subsidio de transporte con el fin de movilizar a los usuarios del Centro Integral de Discapacidad”.	Toda la población en situación de discapacidad	Transversal a todos los derechos	Cumple

---

Fuente: Elaboración propia teniendo como referencia el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023. (Quintero Z, 2020)

En el árbol de problemas se planteó como una causa de la problemática, la ausencia de programas de educación incluyente y cobertura rural, a lo cual se considera, le están aportando fuertemente con la con la creación de la Unidad de Atención Integral, porque históricamente la educación para las personas con discapacidad no ha sido equitativa, por lo menos así lo refirió Mauricio Echeverri, quien sufre de discapacidad visual de nacimiento.

Según él, “hay barreras en el asunto educativo para las personas con discapacidad en el municipio, porque hace muchos años viví la experiencia de querer estudiar y no fue posible, nadie tenía las herramientas para enseñarme adecuadamente”. (Echeverri, 2022)

Para 2021, 550 personas en situación de discapacidad estaban recibiendo atención a través de la Unidad de Atención Integral, asistiendo a las instituciones educativas para recibir formación, mientras se culmina la construcción del espacio físico de esta Unidad.

Si bien “Crear la UAI (Unidad de Atención Integral) a personas con discapacidad, fortaleciendo la atención interdisciplinaria y la inclusión social, familiar, educativa y laboral de la población en situación de discapacidad del municipio” (Quintero Z, 2020), fue una de las grandes apuestas del Plan de Desarrollo Municipal vigente para el 2021, este proyecto aún no

logra atender al 100% de la población con discapacidad de El Carmen, por eso en la imagen 4 se puede apreciar que es una meta que cumple parcialmente sus objetivos.

Al consultar sobre por el qué de 1.451 personas en situación de discapacidad que hay en el municipio, según el último registro de caracterización poblacional, solo 550 reciben atención en la UAI, los funcionarios de la administración municipal que trabajan con este tema señalaron que muchas de estas personas se han negado a inscribirse porque consideran que son programas que se implementan por “lástima” o porque simplemente no les interesa participar.

Hay aquí un gran reto para la institucionalidad y es lograr que el 100% de las personas en situación de discapacidad, sus cuidadores y la comunidad en general reconozcan el derecho a la inclusión de las personas con discapacidades, lo cual puede lograrse a través de procesos de socialización en cada rincón del municipio, campañas educativas y enseñando los casos exitosos de la atención que brindan a través de la UAI.

La deficiente cobertura y atención integral en salud también se propuso como una de las causas de esa brecha de desigualdad y efectivamente con las entrevistas se pudo advertir que si bien uno de los programas del Plan de Desarrollo municipal propone “Establecer alianzas y convenios con el hospital San Juan de Dios, para dar rehabilitación y atención especializada a las personas en situación de discapacidad del municipio”, (Alcaldía Municipal de El Carmen de Viboral) esto se cumple parcialmente o no se cumple, ya que por ejemplo para, Marlyn Liliana Franco Aguirre (hermana de persona con enfermedad huérfana: Síndrome de Williams) y otras cuidadoras que fueron entrevistadas durante la recolección de información, es muy difícil acceder a tratamientos, exámenes y medicamentos que requieren y que son de vital importancia para el tratamiento de las discapacidades que tienen sus familiares. (Franco Aguirre , 2022)

Otro aspecto que se señaló en el árbol de problemas como causa de la problemática de desigualdad en los derechos humanos de las personas con discapacidad fue el de la inadecuada infraestructura para la movilidad y accesibilidad a edificios, escuelas, entidades financieras o del Estado y espacios públicos.

A través de la observación en campo, se pudo constatar que espacios públicos como la Alcaldía o el Instituto de Cultura no son accesibles para personas en situación de discapacidad, en especial para quienes deben desplazarse en sillas de ruedas u otros medios, o para aquellos con discapacidad visual, incluso para llegar al hospital, deben desplazarse por calles en mal estado y andenes sin las debidas condiciones.

Si bien el Plan de Desarrollo del municipio en sus programas contempla “Promover en la ejecución de obras, los ajustes razonables adecuados para personas con discapacidad, dando cumplimiento a la normatividad sobre accesibilidad”, (Alcaldía Municipal de El Carmen de Viboral) esto también se cumple parcialmente, ya que algunas obras sí contemplan la huella táctil, en el caso de los andenes, pero al transitar por ellos la movilidad no es fluida ya que en ocasiones se pueden encontrar con obstáculos como postes en medio del camino.

En el caso del transporte público, tampoco hay vehículos que cuenten con ayudas o condiciones propias para personas con discapacidad, ningún bus posee rampas de acceso, ayudas táctiles o sonoras.

Lo anterior también lo confirman algunos de los entrevistados, por ejemplo, Marlyn Liliana Franco asegura que “en el servicio público ninguno ha resuelto la necesidad de facilitar la experiencia de las personas con discapacidad y que el desamparo que hay en la calle es muy grande porque la prioridad es para el automóvil y no para el peatón” (Franco Aguirre , 2022).

Por su parte Mauricio Echeverri señala que si bien se han construido andes con huella táctil estas no son amigables con las personas con discapacidad, porque se encuentran obstáculos en el camino como postes, que pueden interrumpir la adecuada movilidad por los andenes y se ven obligados a volver a la calle, “siento que al municipio le falta mucho en temas de accesibilidad, que son cosas que se tiene que ir haciendo con el paso del tiempo, pero me parece que es trabajarle más al tema”. (Echeverri, 2022)

Se destaca que espacios como la Personería y Comisaría de Familia, el Parque Biblioteca o el Centro de Inclusión, los cuales se han construido en los últimos años, sí cuentan con las rampas de acceso, baños públicos y otros aspectos pensados en las personas en situación de discapacidad.

Pese a todo, es evidente que hay una Política Pública que lucha por dar cumplimiento a través de diferentes estrategias a los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, tal como se planteó en la tabla 4 y se nota el esfuerzo municipal por continuar avanzando año a año en mejorar las condiciones de vida de esta población.

## Conclusiones

Comprender las dinámicas, acciones, garantías y alcance de la implementación de la Política Pública de Discapacidad de El Carmen de Viboral en el periodo determinado para el proceso, permite sin duda, el reconocimiento de escenarios y la incidencia sobre los derechos fundamentales de esta población, partiendo desde el contexto global, hasta lo local en este caso el municipio referenciado, se puede interpretar que aún existen grandes vacíos, brechas de desigualdad y limitaciones desde todos los escenarios para estas personas, así como grandes retos para generar garantías que permitan el goce de los derechos y libertades para esta población.

Apostar por Políticas Públicas para esta población, supone un reto en gobernabilidad, es imprescindible hacerlos partícipes de todos los procesos y considerar las demandas de estas personas a fin de construir articuladamente y según sus necesidades, propiciando escenarios de igualdad a toda la población en situación de discapacidad para avanzar en la construcción de una sociedad incluyente y participativa.

Luego de realizar el análisis de la implementación de la Política Pública de Discapacidad en El Carmen de Viboral, es posible afirmar que, si bien se evidencian avances significativos, aún tienen la tarea y grandes desafíos que requieren esfuerzos conjuntos y la articulación interinstitucional para continuar avanzando, esto implica un análisis de sectores, la descentralización de servicios especialmente de salud a las personas que padezcan de esta situación y que no puedan y tengan los recursos para movilizarse, la priorización de programas integrales de salud que les permita tratar su condición, el fortalecimiento de la educación incluyente, la generación de oportunidades laborales y la creación de escenarios de participación social en los que ellos puedan compartir, socializar y sentirse incluidos.

El análisis de la Política Pública, permite conocer y entender no sólo su implementación, sino adentrarse en las situaciones y escenarios a los que a diario se enfrenta la población en situación de discapacidad, comprender desde su contexto, que no todas las personas tenemos las mismas necesidades, en este sentido, es importante determinar acciones de mejora, replantear las políticas de acuerdo a las demandas de ellos, generar estrategias para facilitar su vida y el goce efectivo de sus derechos fundamentales y luego de creadas, vigilar que no se queden solo en un papel de buenas intenciones, sino que se garantice el debido cumplimiento y la normatividad, para lograr ambientes de igualdad, diversidad e inclusión social.

El municipio de El Carmen en el periodo analizado, si bien ha implementado estrategias para que las personas en situación de discapacidad que habitan la zona rural puedan acceder a los programas que le apuestan al cumplimiento de las metas de la Política Pública de Discapacidad, todavía tiene retos a los cuales apuntarle, como por ejemplo institucionalizar puntos de atención a esta población en las mismas veredas en las que habitan, ya que muchas veces desplazarse a la zona urbana se convierte en un impedimento para poder participar.

Para las personas en situación de discapacidad, habitar en zonas rurales cercanas o dispersas es en sí un hecho que hace más difícil su atención por parte de la administración, es por esto que las grandes apuestas que se implementen a futuro en materia de discapacidad, deben pensarse con cierto nivel de prioridad para con ellas y contar con sus aportes desde la experiencia que viven.

Urge para el municipio de El Carmen pensar, desarrollar e implementar una nueva y completa Política Pública de Discapacidad, que cuente con la participación de todos los actores (personas con discapacidad, cuidadores, expertos en el tema, funcionarios de la administración



municipal y comunidad en general) en cada una de sus etapas, solo de esta manera se podrán mejorar los hallazgos y fortalecer los baches que tiene esta localidad frente a la atención de las personas en situación de discapacidad.

### **Recomendaciones**

Conociendo las dinámicas y el contexto de la implementación de la Política Pública en el municipio y para dar garantía al efectivo cumplimiento de la misma, hemos considerado un decálogo de acciones a implementarse desde la formulación de nuevas políticas, hasta la fase de ejecución y resultados para responder a las necesidades específicas de la población:

Hacer una caracterización y diagnóstico real que permita conocer la ubicación, necesidades de atención y principales limitantes de la población.

Considerar un estudio sobre las necesidades específicas por grupos de población y de acuerdo a su tipo de necesidad.

Generar espacios abiertos de participación con esta población y sus familias, para conocer sus intereses y particularidades.

Crear mesas de diálogos con profesionales de diferentes disciplinas (médicos, psicólogos, fisioterapeutas, trabajadores sociales, docentes) en las que se den a conocer las problemáticas reales del municipio frente a esta población y se aporte a la generación de acciones y alternativas para la atención de ellos.

Una vez identificada las necesidades y caracterizada la población, crear un plan de acción con programas y actividades propias diseñadas para ellos.

Promover encuentros de diálogo y concertación de estrategias, en los que se verifique las estrategias y se propongan nuevas alternativas.

Destinación de más presupuesto para la atención a la población.

Seguimiento a las acciones desde la Administración para verificar su cumplimiento y cobertura.

Propiciar escenarios para la socialización de avances, programas e iniciativas.

Iniciar con el proceso de construcción colectiva de una nueva Política Pública de Discapacidad que tenga en cuenta la participación de todos los actores que tienen que ver de manera directa o indirecta con las personas en situación de discapacidad, para que recoja las verdaderas necesidades que tiene la institucionalidad en esta materia y su aplicación arroje indicadores positivos.

## Bibliografía

(s.f.).

Alcaldía Municipal de El Carmen de Viboral. (s.f.). <http://www.elcarmendeviboral-antioquia.gov.co/noticias/plan-de-desarrollo>

Ávila Rendón, C. L., Gil Obando, L. M., López López, A., & Vélez Álvarez, C. (2011). Políticas públicas y discapacidad: Participación y Ejercicio de Derechos. *INVESTIGACIONES ANDINA*, 14(24), 457-475. <http://www.scielo.org.co/pdf/inan/v14n24/v14n24a08.pdf>

Ayala, L. (2009). *Aspectos sobre política pública. Ejercicios e instrumentos para el análisis*. [https://drive.google.com/file/d/1Z5VgZNOiDfzHmbasOT8J1BV7ZRPkzG\\_p/view?usp=s\\_haring](https://drive.google.com/file/d/1Z5VgZNOiDfzHmbasOT8J1BV7ZRPkzG_p/view?usp=s_haring)

Azuero, A. (2018). *Significatividad del marco metodológico en el desarrollo de proyectos de investigación*. file:///C:/Users/Admin/Downloads/Dialnet-SignificatividadDelMarcoMetodologicoEnElDesarrollo-7062667%20(2).pdf

Baena, G. (2014). *Metodología de la investigación*. <https://drive.google.com/file/d/1v0oIUTM8z9qd39jZwtqSzSwzAjqnQGO/view>

BARBA, G. (s.f.). DERECHOS FUNDAMENTALES. <https://core.ac.uk/download/pdf/30043495.pdf>

Cabrero, G. (2006). *EL E-LEARNING, UNA RESPUESTA EDUCATIVA A LAS DEMANDAS DE LAS SOCIEDADES DEL SIGLO XXI*. <https://www.redalyc.org/pdf/368/36812381007.pdf>

Celis Romero, H. E., & Gutiérrez R, P. E. (2011). Políticas públicas en discapacidad en Colombia. Breve reflexión teórica, algunas cifras, conclusiones y retos inmediatos. *Revista CIFE*, 13(19), 151-166. <https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/cife/article/view/807/1089>

CEPAL. (2017). [www.cepal.org](http://www.cepal.org). [https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/presentacion\\_heidi\\_ullmann\\_0.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/presentacion_heidi_ullmann_0.pdf)

Clasificación-CIF-Tipos-de-Discapacidad. (s.f.). <https://www.mintrabajo.gob.gt/>. [https://www.mintrabajo.gob.gt/images/Servicios/DEL/Informe\\_del\\_Empleador/Clasificaci%C3%B3n-CIF-Tipos-de-Discapacidad\\_CIF.pdf](https://www.mintrabajo.gob.gt/images/Servicios/DEL/Informe_del_Empleador/Clasificaci%C3%B3n-CIF-Tipos-de-Discapacidad_CIF.pdf)

Concejo Municipal de El Carmen de Viboral. (2016). *Acuerdos municipales*. <https://concejoelcarmen.gov.co/concejo-archivo/acuerdos-municipales/acuerdos-municipales-2016>

congreso de Colombia . (2007). *ley 1145*. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/2007\\_ley1145\\_col.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/2007_ley1145_col.pdf)

congreso de colombia. (1991). *constitución política de Colombia*. <https://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>

Congreso de Colombia. (2017). *Ley estatutaria 1618*. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/documento-balance-1618-2013-240517.pdf>

- Constitución Política de Colombia. (1991). *constitucioncolombia.com*.  
<https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-1/articulo-13#:~:text=Art%C3%ADculo%2013.,religi%C3%B3n%2C%20opini%C3%B3n%20pol%C3%ADtica%20o%20filos%C3%B3fica>.
- Crosso, C. (2014). *El derecho a la educación de personas con discapacidad. Impulsando el concepto de educación inclusiva*. <http://www.repositoriocdpd.net:8080/handle/123456789/413>
- DAFP. (1991). *Contitución politica de colombia*. <http://www.constitucioncolombia.com/titulo-5/capitulo-2>
- Dávila Newman, G. (2006). El razonamiento inductivo y deductivo dentro del proceso investigativo en ciencias experimentales y. *Laurus*, 12, 180-205.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=76109911>
- Departamento Administrativo de la Función Pública. (31 de julio de 2002).  
<https://www.funcionpublica.gov.co/>. <https://www.funcionpublica.gov.co/>:  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=8797>
- Departamento administrativo de planeación. (2016). <http://www.antioquiadatos.gov.co/>
- Departamento Nacional de Planeación. (2021). *Evaluación de Resultados de la Política Pública Nacional de Discapacidad (PPDIS)*. <https://sinergiapp.dnp.gov.co/#Evaluaciones/EvalFin/1181>
- Echeverri, M. (octubre de 2022). (N. Morales Jaramillo, Entrevistador)  
<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1SAiMx5wtQfmA0M5nb2urt2JvSSzDsC78>
- Fernandez, J. (2009). *Funcionamiento y discapacidad: la clasificación internacional del funcionamiento (CIF)*. [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1135-57272009000600002](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1135-57272009000600002)
- Ferrajoli, L. (2001). Los fundamentos de los derechos fundamentales: Luigi Ferrajoli. En L. Ferrajoli, *Los fundamentos de los derechos fundamentales: Luigi Ferrajoli* (págs. 19-56). Madrid: Editorial Trotta.  
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/0F63B7BF49EE94F205257D25006DC4C2/\\$FILE/Derechos\\_fundamentales\\_ferrajoli.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/0F63B7BF49EE94F205257D25006DC4C2/$FILE/Derechos_fundamentales_ferrajoli.pdf)
- Flores, C. (2020). *Diseño metodológico: estructura, cómo hacerlo*. <https://www.lifeder.com/disenometodologico-investigacion/>.
- Franco Aguirre , M. L. (octubre de 2022). (N. A. Morales Jaramillo, Entrevistador)  
<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1SAiMx5wtQfmA0M5nb2urt2JvSSzDsC78>
- Función Pública . (2020). *Personas con discapacidad y sus cuidadores pueden ejercer control social a lo público*. <https://www.funcionpublica.gov.co/-/personas-con-discapacidad-y-sus-cuidadores-pueden-ejercer-control-social-a-lo-p-c3-bablico>
- Función Pública . (2022). *Colombia, un Estado incluyente: Más de la mitad de los cargos públicos son ocupados por mujeres y más de 54 mil jóvenes y 12 mil personas con discapacidad han sido*

- vinculados y contratados en las entidades públicas.* <https://www.funcionpublica.gov.co/-/colombia-un-estado-incluyente-mas-de-la-mitad-de-cargos-publicos-son-ocupados-por-mujeres-y-mas->
- Fundación Adecco. (14 de noviembre de 2018). (I. Gil, Productor) Retrieved abril de 2022, from <https://fundacionadecco.org/blog/que-es-la-discapacidad-evolucion-historica/>
- Fundación para la investigación social Avanza . (2018). *Finalidad de la metodología cualitativa.* <https://isdfundacion.org/2018/09/26/la-finalidad-de-la-metodologia-cualitativa/>
- Gobernación de Antioquia. (2015). *El carmen de viboral.* [https://dssa.gov.co/images/asis/fichas/El\\_Carmen\\_de\\_Viboral.pdf](https://dssa.gov.co/images/asis/fichas/El_Carmen_de_Viboral.pdf)
- Gobernación de Antioquia. (2015). *Política pública de discapacidad e inclusión social departamento de Antioquia .* <https://www.dssa.gov.co/images/documentos/politicapublicadiscapacidad.pdf>
- González, M. (2017). *Teorías que promueven la inclusión.* <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4780/478055150007/html/index.html>
- Guevara, V. y. (2020). *Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción.* <https://www.recimundo.com/index.php/es/article/view/860/1363>
- Hernández Sampieri, F. C. (2006). *Metodología de la Investigación .* <http://187.191.86.244/rceis/registro/Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n%20SAMPIERI.pdf>
- Leyva, J. &. (2020). *Objeto de investigación y campo de acción: componentes del diseño de una investigación científica.* [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2077-28742020000300241#:~:text=%E2%80%9CEI%20objeto%20de%20estudio%20es,a%20su%20interpretaci%C3%B3n%20y%20compresi%C3%B3n%E2%80%9D](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-28742020000300241#:~:text=%E2%80%9CEI%20objeto%20de%20estudio%20es,a%20su%20interpretaci%C3%B3n%20y%20compresi%C3%B3n%E2%80%9D).
- Lopez, P. (2004). *POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO.* [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1815-02762004000100012](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012)
- Ludeña, J. (2021). *Diferencia entre muestra y población.* <https://economipedia.com/definiciones/diferencia-entre-muestra-y-poblacion.html#:~:text=En%20resumen%2C%20la%20diferencia%20entre,que%20se%20va%20a%20trabajar>.
- Meléndez Rojas, R. E. (Mayo-agosto de 2019). Las políticas públicas en materia de discapacidad en América Latina y su garantía de acceso a una educación inclusiva de calidad. *Revista Actualidades Investigativas en Educación*, 19(2), 1-26. <https://doi.org/10.15517/aie.v19i2.36916>
- Ministerio de relaciones exteriores. (2021). *Colombia reiteró compromiso con la población con discapacidad en el marco de Naciones Unidas.* <https://www.cancilleria.gov.co/en/node/24221>

- Ministerio de salud. (2013). *Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social*.  
<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/politica-publica.aspx>
- Ministerio de salud. (2020). *ABECÉ de la discapacidad* .  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/abece-de-la-discapacidad.pdf>
- Ministerio de salud. (2021). *discapacidad*. <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/discapacidad.aspx>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (12 de 2014). Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusion Social 2013-2022. 122. Bogotá D.C. Retrieved 17-20 de 9 de 2021, from <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-discapacidad-2013-2022.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (12 de 2014). Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusion Social 2013-2022. 122. Bogotá D.C. Retrieved 17 de 2 de 2022, from <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-discapacidad-2013-2022.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Boletines poblacionales*.  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-poblacionales-personas-discapacidadI-2020.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. (2015). *Ley 1751*.  
<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/discapacidad.aspx>
- Ministerio de Salud y Protección Social, Oficina de Promoción Social y Grupo de Gestión en Discapacidad. (Diciembre de 2014). <https://www.minsalud.gov.co>. Ministerio de Salud y Protección Social:  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-discapacidad-2013-2022.pdf>
- Ministerio del trabajo . (2020). *Más de 8.700 personas con discapacidad se han beneficiado de los programas de inclusión laboral*.  
<https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2020/diciembre/mas-de-8700-personas-con-discapacidad-se-han-beneficiado-de-los-programas-de-inclusion-laboral>
- Ministro de Salud y Protección Social. (2013). [www.minsalud.gov.co](https://www.minsalud.gov.co). Retrieved 18 de febrero de 2022, from <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-discapacidad.pdf>
- Mintrabajo. (2020). *Más de 8.700 personas con discapacidad se han beneficiado de los programas de inclusión laboral*. <https://www.mintrabajo.gov.co/prensa/comunicados/2020/diciembre/mas-de-8700-personas-con-discapacidad-se-han-beneficiado-de-los-programas-de-inclusion-laboral>

- Morales Jaramillo, N., & Giraldo Hernández, D. (Octubre de 2022). Encuesta POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD EL CARMEN DE VIBORAL.  
[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Oo2SJI5U9c\\_s8qTP\\_\\_tloDJ3yuJ5UhEM/edit#gid=1106317460](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Oo2SJI5U9c_s8qTP__tloDJ3yuJ5UhEM/edit#gid=1106317460)
- Naciones Unidas . (2006). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*.  
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities>
- Naciones Unidas. (2011). *Informe mundial sobre la discapacidad*.
- Naciones Unidas. (abril de 2011). Las personas con discapacidad en América Latina: del reconocimiento jurídico a la desigualdad real. (103). Santiago de Chile.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7135/1/S1100074\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7135/1/S1100074_es.pdf)
- Naciones Unidas. (2015). *Personas con Discapacidad* Departamento de Asuntos y Sociales.
- Naciones Unidas. (2018). *www.un.org*. Retrieved 17 de 02 de 2022, from  
<https://www.un.org/development/desa/es/news/social/report-on-disability-and-development.html>
- Naciones Unidas. (2019). *Objetivos desarrollo sostenibe*.  
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Noticias ONU. (julio de 2019). <https://news.un.org/>. <https://news.un.org/es/story/2019/07/1459341>
- OMS. (2016). *Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud – CIF*.  
[https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43360/9241545445\\_spa.pdf](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43360/9241545445_spa.pdf)
- OMS. (2021). *Discapacidad y salud*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>
- OMS y Banco Mundial. (2011). *Informe mundial sobre la Discapacidad*. Malta.  
[https://www.afro.who.int/sites/default/files/2017-06/9789240688230\\_spa.pdf](https://www.afro.who.int/sites/default/files/2017-06/9789240688230_spa.pdf)
- Organización Mundial de la Salud & Banco Mundial. (2011). *apps.who.int*.  
<https://apps.who.int/iris/handle/10665/75356>
- Osorio Salazar, M. J. (octubre de 2022). (N. A. Morales Jaramillo, Entrevistador)  
<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1SAiMx5wtQfmA0M5nb2urt2JvSSzDsC78>
- Padilla-Muñoz, A. (2010). Discapacidad: contexto, concepto y modelos. *International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional*(16), 381-414.  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1692-81562010000100012](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-81562010000100012)
- Personería de Bogotá. (s.f.). <https://www.personeriabogota.gov.co/>.  
<https://www.personeriabogota.gov.co/images/ABC/ABC-Derechos-fundamentales.pdf>



- Quintero Z, J. (2020). <https://www.confecoopantioquia.coop/>.  
<https://www.confecoopantioquia.coop/CkEditor//UserFiles/File/articulos/2019/planes-de-gobierno/oriente/pg-el-carmen-20-23.pdf>
- Real Academia Española. (s.f.). <https://dle.rae.es/>. <https://dle.rae.es/desigualdad>
- Roth Deubel, A.-N. (2002). *Políticas Públicas Formulación, Implementación y Evaluación*. Bogotá, D.C: Ediciones Aurora. [https://polpublicas.files.wordpress.com/2016/08/roth\\_andre-politicas-publicas-libro-completo.pdf](https://polpublicas.files.wordpress.com/2016/08/roth_andre-politicas-publicas-libro-completo.pdf)
- Saldarriaga Castaño, J. (octubre de 2022). (N. Morales Jaramillo, Entrevistador)  
<https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1SAiMx5wtQfmA0M5nb2urt2JvSSzDsC78>
- Sánchez Marín, Á. L. (2014). Concepto, Fundamentos y Evolución de los Derechos Fundamentales. *Eikasia Revista de Filosofía*, 229-237. <https://www.revistadefilosofia.org/55-13.pdf>
- Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. (2021). *dssa.gov.co*.  
[https://dssa.gov.co/images/asis/fichas/El\\_Carmen\\_de\\_Viboral.pdf](https://dssa.gov.co/images/asis/fichas/El_Carmen_de_Viboral.pdf)
- Segura Carmona, R. (diciembre de 2017). La Investigación en Gestión Pública: un modelo para el abordaje. *ICAP-Revista Centroamericana de Administración Pública*, 73, 10-24.  
[https://drive.google.com/file/d/1Z5VgZNOiDfzHmbasOT8J1BV7ZRPKzG\\_p/view](https://drive.google.com/file/d/1Z5VgZNOiDfzHmbasOT8J1BV7ZRPKzG_p/view)
- Tapia, B. (2012). *Inclusión de estudiantes con discapacidad en la educación superior*.  
<http://www.rexe.cl/ojournal/index.php/rexe/article/view/87/82>
- Torres-Melo, J., & Santander A., J. (2013). *Introducción a las políticas públicas Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y Ciudadanía*. Bogotá, D.C, Colombia: Instituto de Estudios del Ministerio Público.  
[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996\\_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf)
- UNAD. (s.f.). *Lineas de investigación*. <https://academia.unad.edu.co/investigacion-y-productividad-ecjp/lineas>
- UNHCR ACNUR. (agosto de 2018). <https://eacnur.org/>. [https://eacnur.org/blog/que-es-desigualdad-que-tipos-existen-y-que-consecuencias-tiene-tc\\_alt45664n\\_o\\_pstn\\_o\\_pst/](https://eacnur.org/blog/que-es-desigualdad-que-tipos-existen-y-que-consecuencias-tiene-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/)
- UNICEF - CHILE. (2005). *Seminario Internacional: Inclusión Social, Discapacidad y Políticas Públicas*. (C. Bañados, Ed.) Chile.  
[https://www.unicef.cl/archivos\\_documento/200/Libro%20seminario%20internacional%20discapacidad.pdf](https://www.unicef.cl/archivos_documento/200/Libro%20seminario%20internacional%20discapacidad.pdf)
- Universidad Abierta y a Distancia [UNAD]. (s.f.). *academia.unad.edu.co*. Retrieved 18 de febrero de 2022, from <https://academia.unad.edu.co/ecjp/investigacion-y-productividad/lineas>

Velásquez Gavilanes, R. (enero-junio de 2009). Hacia una nueva definición del concepto “política pública”. *Desafíos [en línea]*, 20, 149-187.

<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=359633165006>

Vidal, R. (2016). *Trabajo y discapacidad: una mirada crítica a la inclusión al empleo*.

<http://www.scielo.org.ar/pdf/paptra/n31/n31a07.pdf>

## Apéndices

### Apéndice A

#### Formato Encuesta

**Fecha:**

**Zona urbana** \_\_\_\_ **Zona rural** \_\_\_\_

**Marque el grupo según corresponda**

**Persona en situación de discapacidad** \_\_\_\_

**Funcionario Alcaldía** \_\_\_\_

**Comunidad en general** \_\_\_\_

1. ¿Conoce la Política Pública de discapacidad del municipio?

Sí ( ) No ( ) ¿Por qué la conoce?

2. ¿Participó en el proceso de construcción de la Política Pública de discapacidad del municipio?

Sí ( ) No ( ) ¿De qué manera fue convocado?

3. ¿La administración municipal adelanta acciones o programas que beneficien a las personas en situación de discapacidad?

Sí ( ) No ( ) ¿Qué acciones?

4. ¿Ha participado en la creación de programas para personas en situación de discapacidad?

Sí ( ) No ( ) ¿Qué programas contaron con su participación?

5. ¿Ha participado en escenarios de socialización de los resultados de la implementación de la Política Pública de Discapacidad del municipio?

Sí ( ) No ( ) ¿Qué resultados se han presentado?

## Apéndice B

### Formato entrevistas

1. ¿Conoce la Política Pública de discapacidad del municipio?
2. ¿Qué le ha aportado la Política Pública de Discapacidad a su vida? / ¿Qué les ha aportado a las personas en situación de discapacidad?
3. ¿Ha participado en actividades de socialización de los alcances de la Política Pública de discapacidad del municipio? ¿Con qué frecuencia se realizan estas jornadas?
4. ¿Está conforme con los alcances de la Política Pública de discapacidad en el periodo 2018-2021? ¿Le parece que son suficientes?
5. ¿Qué considera que hizo falta por incluirse en la Política Pública de discapacidad municipal?
6. ¿Notó algunos avances significativos en los proyectos implementados para las personas en situación de discapacidad entre el 2018 al 2021? ¿Cuál era el panorama antes?
7. ¿Qué programas o proyectos se implementaron en el periodo 2018-2021 dirigidos a las personas con discapacidad?
8. ¿Le gustaría conocer sobre la Política Pública de discapacidad del municipio y estar enterado de sus avances?

## Apéndice C

### Formato cuadro

Tipo de discapacidad	Sitios que más frecuenta	Mayores dificultades en su día a día	Herramientas con que cuenta el municipio para mejorar su desplazamiento o experiencia fuera de casa	Como se comporta la ciudadanía con las personas con esta discapacidad	Derecho fundamental vulnerado
Visual					
Síndrome de Down					
Movilidad reducida					

## Apéndice D

Política Pública	descripción	Actividad	Nombre del Indicador	Programado	Ejecutado
Política Pública para personas en situación de discapacidad - Acuerdo 10 de 2016	Línea 1: Transformación de lo Público	Procurar al menos establecer 2 alianzas estratégicas con las secretarías e instituciones descentralizada que garanticen a las personas en situación con discapacidad contar con los requerimientos básicos de acceso y accesibilidad por medio de atención especialidad que procure su calidad de vida	Procurar al menos establecer 2 alianzas estratégicas con las secretarías e instituciones descentralizada que garanticen a las personas en situación con discapacidad contar con los requerimientos básicos de acceso y accesibilidad por medio de atención especialidad que procure su calidad de vida	2	1
Política Pública para personas en situación de discapacidad - Acuerdo 10 de 2016	Línea 2: Desarrollo de la capacidad y reconocimiento de la diversidad	Capacitar por medio de asesoría y espacios de formación a docentes en respecto al manejo de personas en situación discapacidad respecto a planes individualizados, lenguaje y comunicación y manejo de personas en situación de discapacidad en el entorno escolar	Capacitar por medio de asesoría y espacios de formación a docentes y agentes educativos en temas relacionados con lenguaje y comunicación, desarrollo cognitivo para la atención a personas en situación discapacidad en el entorno escolar	20	23
Política Pública para personas en situación de discapacidad - Acuerdo 10 de 2016	Línea 2: Desarrollo de la capacidad y reconocimiento de la diversidad	Desarrollar 10 talleres de formación para Implementar un sistema comercial que facilite la venta y comercialización de los productos que realizan las personas en situación de discapacidad	Desarrollar 10 talleres de formación para Implementar un sistema comercial que facilite la venta y comercialización de los productos que realizan las personas en situación de discapacidad	10	12
Política Pública para personas en situación de discapacidad - Acuerdo 10 de 2016	Línea 2: Desarrollo de la capacidad y reconocimiento de la diversidad	Realizar 10 talleres que posibiliten el desarrollo de habilidades para la vida laboral estableciendo convenio con la agencia de empleo	Realizar 10 talleres que posibiliten el desarrollo de habilidades para la vida laboral estableciendo convenio con la agencia de empleo	10	12
Política Pública para personas en situación de discapacidad - Acuerdo 10 de 2016	Línea 2: Desarrollo de la capacidad y reconocimiento de la diversidad	Desarrollar 50 talleres ocupacionales tendientes al desarrollo de habilidades en el hacer para la población discapacitada (musicoterapia, agricultura biodinámica, danza, manualidades, entre otros)	Desarrollar talleres ocupacionales tendientes al desarrollo de habilidades en el hacer para la población discapacitada (musicoterapia, agricultura biodinámica, danza, manualidades, entre otros)	150	95

Política Pública para personas en situación de discapacidad - Acuerdo 10 de 2016	Línea 2: Desarrollo de la capacidad y reconocimiento de la diversidad	Gestionar y hacer seguimiento por medio de la agencia de empleo la vinculación laboral de personas en situación de discapacidad	Gestionar y hacer seguimiento por medio de la agencia de empleo la vinculación laboral de personas en situación de discapacidad	1	1
Política Pública para personas en situación de discapacidad - Acuerdo 10 de 2016		Realizar evaluación y seguimiento pedagógico a 100 usuarios del programa municipal de discapacidad o con dificultades en el aprendizaje desde el área de educación especial	Realizar evaluación y seguimiento pedagógico a 100 usuarios del programa municipal de discapacidad o con dificultades en el aprendizaje desde el área de educación especial	100	41
Política Pública para personas en situación de discapacidad - Acuerdo 10 de 2016		Evaluaciones y seguimiento a usuarios frente al proceso de rehabilitación de habilidades lingüístico- comunicativas	Evaluaciones y seguimiento a usuarios frente al proceso de rehabilitación de habilidades lingüístico- comunicativas	100	72
Política Pública para personas en situación de discapacidad - Acuerdo 10 de 2016		Evaluación y seguimiento de casos prioritarios con alteraciones del desarrollo motor, con el fin de evitar mayor disfuncionalidad	Evaluación y seguimiento de casos prioritarios con alteraciones del desarrollo motor, con el fin de evitar mayor disfuncionalidad	100	351
Política Pública para personas en situación de discapacidad - Acuerdo 10 de 2016	Línea 2: Desarrollo de la capacidad y reconocimiento de la diversidad	Brindar Atención integral en área de educación especial y habilidades lingüísticas y físicas a 100 usuarios del programa municipal de discapacidad a fin de generar habilidades comunicativas que propendan por el desarrollo integral que ayuden prevenir mayor disfuncionalidad	Brindar Atención integral en área de educación especial y habilidades lingüísticas y físicas a 100 usuarios del programa municipal de discapacidad a fin de generar habilidades comunicativas que propendan por el desarrollo integral que ayuden prevenir mayor disfuncionalidad	100	0
Política Pública para personas en situación de discapacidad - Acuerdo 10 de 2016	Línea 2: Desarrollo de la capacidad y reconocimiento de la diversidad	Entrega de 60 complementos nutricionales a personas con discapacidad en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa	Entrega de 60 complementos nutricionales a personas con discapacidad en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa	60	0

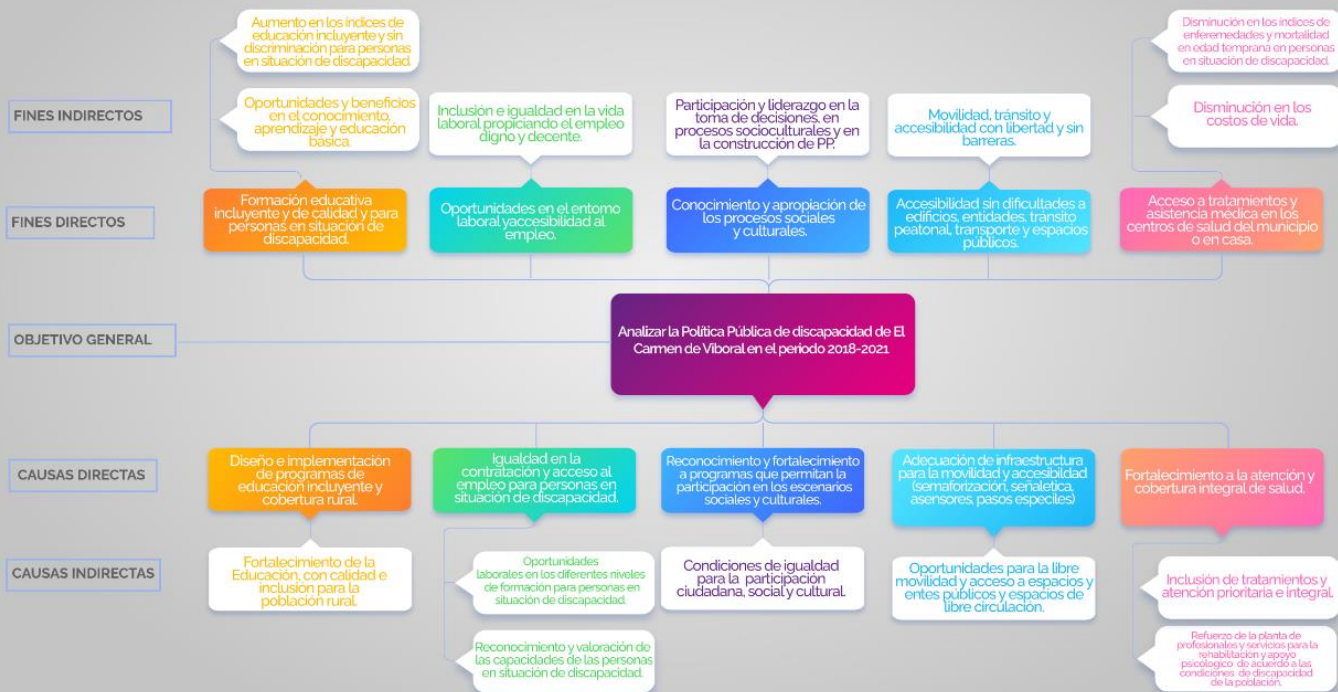
Política Pública para personas en situación de discapacidad - Acuerdo 10 de 2016	Línea 2: Desarrollo de la capacidad y reconocimiento de la diversidad	Desarrollar estrategias comerciales articuladas con la Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad y La Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente que faciliten la comercialización de los productos que realizan las personas en situación de discapacidad.	Desarrollar estrategias comerciales articuladas con la Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad y La Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente que faciliten la comercialización de los productos que realizan las personas en situación de discapacidad.	1	1
Política Pública para personas en situación de discapacidad - Acuerdo 10 de 2016	Línea 2: Desarrollo de la capacidad y reconocimiento de la diversidad	Atención 60 personas beneficiadas del programa de cuidadores en casa por medio de la estrategia RBC	Atención 60 personas beneficiadas del programa de cuidadores en casa por medio de la estrategia RBC	60	60
Política Pública para personas en situación de discapacidad - Acuerdo 10 de 2016	Línea 3: Garantía Jurídica	Dinamizar el Comité Municipal de Discapacidad garantizando la presencia y participación de los diferentes actores según la ley 1145.	Dinamizar el Comité Municipal de Discapacidad garantizando la presencia y participación de los diferentes actores según la ley 1145.	6	4
Política Pública para personas en situación de discapacidad - Acuerdo 10 de 2016	Línea 4: Participación Ciudadano	Conmemoración y realización de 4 festividades especiales y proyección a la comunicad	Conmemoración y realización de 4 festividades especiales y proyección a la comunicad	4	2
Política Pública para personas en situación de discapacidad - Acuerdo 10 de 2016	Línea 4: Participación Ciudadano	Revisión y ejecución de la política pública por medio de la elaboración de la caracterización a la población en situación de discapacidad y construcción del Censo Municipal	Revisión y ejecución de la política pública por medio de la elaboración de la caracterización a la población en situación de discapacidad y construcción del Censo Municipal	1	1



Apéndice E

Árbol de Objetivos

Política Pública de Discapacidad El Carmen de Viboral 2018 - 2021



Apéndice F

Árbol de Problemas

Política Pública de Discapacidad El Carmen de Viboral 2018 - 2021

